



**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.**

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-002113999-E23-2022

NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-004-2022

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO
PARA MANTENIMIENTO DE LAS
INSTALACIONES E INMUEBLES DE LA
OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA”**



La participación de los interesados en este procedimiento de contratación se sujetará al contenido siguiente:

ÍNDICE

DESCRIPCIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

GLOSARIO DE TÉRMINOS

APARTADO I

DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

- A. Nombre de **"La Convocante"** y domicilio
- B. Carácter de la Invitación.
- C. Número de identificación del procedimiento
- D. Ejercicio fiscal que abarca el procedimiento.
- E. Idioma del procedimiento.
- F. Suficiencia presupuestal.

APARTADO II

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

- A. Información para identificar el servicio.
- B. Normas oficiales que debe cubrir el servicio.
- C. Tipo de contrato.
- D. Forma de adjudicación
- E. Modelo del contrato.

APARTADO III.

FORMAS Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- A. Reducción de plazos
- B. Fechas y horarios y aspectos para la celebración de los actos
- C. Aspectos para la recepción de proposiciones
- D. Condiciones derivadas de la recepción de las proposiciones
- E. Relativo a la presentación de proposiciones conjuntas
- F. Cantidad de proposiciones que puede presentar el licitante.
- G. Documentación que se podrá agregar a sus proposiciones
- H. Términos y condiciones del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- I. Acreditación de existencia legal del representante
- J. Documentos que rubricarán.
- K. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

APARTADO IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUBRIR

- A. Condiciones para la presentación de la documentación de las propuestas
 - a) Personas morales





b) Personas físicas

B. Causas de desechamiento

APARTADO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

A. Evaluación técnica

B. Evaluación económica

APARTADO VI DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

A. Acreditación de facultades

B. Nacionalidad de la empresa participante y que su objeto social está relacionado con la adquisición de los bienes requeridos

C. Cumplimiento de las normas oficiales

D. Manifestación de no encontrarse en los supuestos del 50 y 60 de **"La Ley"**.

E. Declaración de integridad

F. Manifestación de estratificación de empresas

G. Participación conjunta

H. Cumplimiento de obligaciones fiscales

I. Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

J. Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

K. Identificación oficial vigente

L. Escrito de facultades suficientes

M. Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón

N. Formato de aceptación de no presentación de sus propuestas cuando el archivo no pueda abrirse

O. Escrito de interés en participar

P. Escrito de manifestación de contenido nacional

Q. Lista de verificación para revisar proposiciones

APARTADO VII INCONFORMIDADES

APARTADO VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

ANEXO No. I "Proposición Técnica"

ANEXO No. II "Proposición Económica"

ANEXO No. III FORMATO A "Acreditación de facultades".

ANEXO No. III FORMATO B "Nacionalidad de la empresa participante y que su objeto social está relacionado con la adquisición de los bienes requeridos".

ANEXO No. III FORMATO C "Cumplimiento de las normas oficiales"

ANEXO No. III FORMATO D "Manifestación de no encontrarse en los supuestos del 50 y 60 de **"La Ley."**

ANEXO No. III FORMATO E "Declaración de integridad"

ANEXO No. III FORMATO F "Manifestación de estratificación de empresas"





- ANEXO No. III FORMATO G "Participación conjunta"
- ANEXO No. III FORMATO H "Cumplimiento de obligaciones fiscales"
- ANEXO No. III FORMATO I "Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social"
- ANEXO No. III FORMATO J "Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"
- ANEXO No. III FORMATO K "Identificación oficial vigente"
- ANEXO No. III FORMATO L "Escrito de facultades suficientes"
- ANEXO No. III FORMATO M "Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón"
- ANEXO No. III FORMATO N "Formato de aceptación de no presentación de sus propuestas cuando el archivo no pueda abrirse"
- ANEXO No. III FORMATO O "Manifestación de interés en participar"
- ANEXO No. III FORTMATO P "Escrito de manifestación de contenido nacional)
- ANEXO No. III FORMATO Q "Lista de verificación para revisar proposiciones"
- ANEXO No. III FORMATO R "Encuesta de transparencia del procedimiento"
- ANEXO No. III FORMATO S "Afiliación al programa de cadenas productivas"
- ANEXO No. IV Modelo del contrato
- ANEXO No. V Modelo para fianza de cumplimiento

CONSIDERACIONES GENERALES RESPECTO A LOS ANEXOS I Y II

- A. Aspectos para la elaboración de las propuestas.
- B. Idioma y firma para las propuestas.
- C. Propuesta económica

APARTADO IX ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

- A. Cancelación de la invitación
- B. Invitación desierta.
- C. Suspensión en la entrega de los bienes de la adquisición solicitada
- D. Intervención de la Secretaría de la Función Pública.
- E. Protocolo de actuación de los servidores públicos que participan en el procedimiento.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA LA SIGUIENTE INVITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

La Convocante	La Oficina de la Presidencia de la República por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
La Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Invitación	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.
CompraNet	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
Ubicación de La Convocante	Avenida Constituyentes número 1001, Edificio C-3, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110.
ANEXO I	Especificación técnica detallada de los bienes solicitados.
Área Solicitante	La Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.





El Subcomité revisor de convocatorias de la Oficina de la Presidencia de la República, en la Cuarta Sesión del ejercicio 2022, celebrada el día 18 de agosto de 2022, revisó, sancionó y dictaminó la procedencia de la presente convocatoria para el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas relativa a la **“Adquisición de material eléctrico para mantenimiento de las instalaciones e inmuebles de la Oficina de la Presidencia de la República”**, conforme a lo siguiente:

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA.
NÚMERO DE EXPEDIENTE DE COMPRANET: IA-002113999-E23-2022
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: ITP-004-2022**

**APARTADO I
DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

A. Nombre de “La Convocante” y domicilio.

La Oficina de la Presidencia de la República en lo sucesivo **La Convocante**, con domicilio en Avenida Constituyentes número 1001, Edificio C-3, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110, **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales se encuentren relacionadas con la **“Adquisición de material eléctrico para mantenimiento de las instalaciones e inmuebles de la Oficina de la Presidencia de la República”** y **NO** se encuentren ubicadas en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **La Ley**, a participar en la presente Invitación, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción I, 2, fracciones II y III, 3, fracción I, 24, 25, párrafo primero, 26, fracción II, 26 Bis., fracción III, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 40, tercer párrafo, 42, 43, 45, 46, 48, 50 y 60 de **La Ley**; 18, 28, fracción I y II, 35, 39, 51, 54, 55, 85 y 88 de su Reglamento, y demás leyes y ordenamientos aplicables vigentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del **Reglamento**, la publicación y difusión de la convocatoria a la **Invitación** se realizará a través de **CompraNet**, y en la página de Internet de la Presidencia de la República, la cual tendrá el carácter de informativa, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación, aquellas personas que hayan sido invitadas por la Oficina de la Presidencia de la República, así mismo, se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la misma en la **Ubicación de “La Convocante”** y su obtención será gratuita.

B. Carácter de la invitación.

“La Convocante” realizará un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, de carácter **NACIONAL**, el medio de presentación será **Mixto**, por lo que los invitados interesados podrán participar a través de **CompraNet** consultable en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y/o de forma presencial, presentando sus proposiciones en la sala de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, en la **Ubicación de La Convocante**, no se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

C. Número de identificación del procedimiento.

El presente procedimiento se encuentra identificado con el número de control interno **ITP-004-2022**; registrado en **CompraNet** con el código de procedimiento **IA-02113999-E23-2022**.



D. Ejercicio fiscal que abarca el procedimiento.

La contratación abarca el ejercicio fiscal 2022.

E. Idioma del procedimiento.

La presente **Invitación** es emitida en idioma español, por lo que las propuestas técnicas, económicas, documentación legal y administrativa, así como aquella que los licitantes integren a sus propuestas deberá ser presentada en el mismo idioma, por lo que, en caso de que se presente algún documento en otro idioma, al mismo deberá acompañarse su traducción simple.

F. Suficiencia presupuestal.

La **Convocante** cuenta con la suficiencia presupuestaria número SP-036-22, de fecha 18 de julio de 2022, autorizada por la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, para convocar, adjudicar y formalizar la contratación del presente procedimiento.

APARTADO II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

A. Información para identificar los bienes.

Los bienes objeto de la adquisición, conforman la partida única, con las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por el **Área Solicitante** como se señala en el **ANEXO I**, que forma parte de la presente **Invitación**.

B. Normas oficiales que deben cubrir los bienes.

Los bienes deberán cumplir con las normas oficiales que le resulten aplicables, debiendo enunciarlas conforme al **ANEXO III, FORMATO C "CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES"**. En caso de que no le aplique alguna norma, el formato referido deberá presentarse con la Leyenda **"NO APLICA"**

C. Tipo de contrato.

El contrato que derive del presente procedimiento de **Invitación**, tendrá el carácter de cerrado a precio fijo de acuerdo al artículo 44 de **La Ley**, con una vigencia de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO I**.

D. Forma de adjudicación.

La adjudicación del contrato derivado de la presente **Invitación**, será a un solo Licitante, quien deberá cumplir con las especificaciones técnicas, legales y administrativas de la presente Convocatoria y oferte el precio más bajo por la cantidad total de la partida única que se describe en el **ANEXO I** de esta Convocatoria.

E. Modelo del contrato.

La **Convocante** elaborará el contrato correspondiente, conforme a las disposiciones legales aplicables, considerando las especificaciones y alcances del **ANEXO I** de la Convocatoria, conforme al modelo incorporado en el **ANEXO IV "MODELO DE CONTRATO"** de esta **Invitación**.





1. El plazo de entrega de los bienes será conforme al **ANEXO I**.
2. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato que derive de la presente **Invitación**.
3. **La Convocante** en términos del artículo 51 de **La Ley**, realizará el pago mediante transferencia electrónica de fondos en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción formal de las facturas respectivas, las que deberán reunir todos los requisitos establecidos por el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable vigente, previa entrega de los bienes a entera satisfacción del **Área Solicitante**.
4. Con base en el artículo 53 de **La Ley** y 96 del **Reglamento**, el **Área Solicitante** y administradora de los bienes, podrá aplicar penas convencionales en caso de que el proveedor incurra en los supuestos establecidos en el **ANEXO I**; sin que en ningún caso el conjunto de dichas penalizaciones exceda del 10% del monto total del contrato, conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República.
5. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de **La Ley** y 97 del **Reglamento**, el **Área solicitante**, podrá aplicar deducciones al pago conforme a los supuestos establecidos en el **ANEXO I**, sin que en ningún caso el conjunto de dichas deducciones exceda del 10% del monto total del contrato, conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República.

La Convocante señala que para efecto de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones con motivo la presente **Invitación**, se hará efectiva la garantía de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con el artículo 81 fracción II del **Reglamento**.

APARTADO III. FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

A. Reducción de plazos.

En la presente **Invitación** no se considera la reducción de plazos que prevé **La Ley** para la presentación y apertura de proposiciones.

B. Fechas, horarios y aspectos para la celebración de los actos.

Las fechas y horas en la que se celebrarán los actos de la presente **Invitación** serán conforme al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA	HORA
Entrega de oficios de invitación y publicación de convocatoria en CompraNet .	19/agosto/2022	18:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones.	24/agosto/2022	12:00 HRS.
Notificación de fallo	29/agosto/2022	17:00 HRS.

Todos los eventos se realizarán en la sala de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, en la **Ubicación de La Convocante**, instrumentándose el acta correspondiente a cada evento, las cuales



serán firmadas por los servidores públicos y participantes asistentes, así mismo se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, mismas que formaran parte de la presente invitación.

La Convocante, para efectos de notificación, al término de cada evento, colocará un ejemplar del acta correspondiente, en los estrados de la Dirección de Adquisiciones, instalados en la **Ubicación de “La Convocante”**, asimismo, se indicará el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta.

El ejemplar del acta, estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento de conformidad con el artículo 37 Bis. de **La Ley**; así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en **CompraNet**, para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

No obstante que en el presente procedimiento no se llevará a cabo acto público de junta de aclaraciones, los licitantes podrán formular preguntas o planteamientos respecto de aquellos puntos que así lo consideren, a través de **CompraNet** o por correo electrónico a las cuentas joel.frias@presidencia.gob.mx, joel.gonzalez@presidencia.gob.mx, luis.contreras@presidencia.gob.mx y angela.garcia@presidencia.gob.mx o ser presentadas personalmente, en la **Ubicación de La Convocante**.

Para tal efecto, los licitantes deberán presentar un escrito en hoja membretada de la empresa en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las preguntas y/o planteamientos deberán formularse mediante escrito dirigido a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y deberán presentarse a través de los medios indicados, a más tardar a las **18:00** horas del día **22 de agosto de 2022**; en sus cuestionamientos y/o planteamientos, invariablemente deberán anotar el numeral a que haga referencia su solicitud de aclaración. En caso de no mencionar el numeral correspondiente, la solicitud de aclaración no será considerada para dar respuesta por parte de **La Convocante**.

Únicamente serán tomadas en cuenta las preguntas y/o planteamientos que se reciban a más tardar en la fecha y hora señaladas en el párrafo anterior, por lo que, en caso de presentarse después del día y hora establecida, serán consideradas extemporáneas y no serán respondidas, sin responsabilidad para **La Convocante**.

La Convocante emitirá respuesta por escrito al solicitante y a los demás invitados, a más tardar el día **23 de agosto de 2022**, a las **18:00** horas. La notificación de las respuestas a las preguntas planteadas en tiempo, se hará a través de **CompraNet**, y/o en su caso, por correo electrónico.

C. Aspectos para la recepción de proposiciones.

Para esta **Invitación**, **NO** se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera presencial y/o transmitidas por **CompraNet**.

D. Condiciones derivadas de la recepción de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de contratación hasta su conclusión.





Los licitantes que participen de manera presencial, además de presentar su propuesta de forma impresa, deberán entregar un dispositivo de almacenamiento masivo denominado "USB" libre de virus, el cual deberá contener los archivos electrónicos en formatos editables Word y/o Excel de la documentación que hayan presentado, el cual quedará bajo resguardo de **La Convocante**.

E. Relativo a la presentación de proposiciones conjuntas.

Para la presentación de proposiciones conjuntas, deberán de ser presentadas de conformidad con el artículo 34 de **La Ley** y 44 de su **Reglamento**, así mismo, a los participantes que no se encuentre en este supuesto, deberán presentar el FORMATO G "Participación conjunta" del ANEXO No. III, con la leyenda "**NO APLICA**".

F. Cantidad de proposiciones que puede presentar el licitante.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición.

G. Documentación que se podrá agregar a sus proposiciones.

La Convocante establece que los licitantes podrán agregar a sus proposiciones, la documentación técnica y económica complementaria que consideren necesaria para que forme parte de su proposición.

H. Términos y condiciones del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro de los participantes se llevará a cabo durante los 30 minutos previos al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo a la hora que marque el reloj de la sala de licitaciones de la **Ubicación de La Convocante**.

Durante el evento se realizará una revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa), por parte del **Área Solicitante**, conjuntamente con **La Convocante**, mismos que se harán del conocimiento de los licitantes al momento del fallo.

Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación, propuesta técnica y económica, se hará constar la documentación entregada por los participantes, así como, aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos, exigidos en la presente **Invitación**.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se realizará de manera mixta, al cual podrán asistir los participantes, sin perjuicio de aquellos que asistan como observadores en la presente invitación.

La Convocante instrumentará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada y el importe de cada una de ellas; así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación**.

I. Acreditación de existencia legal del representante

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante la presentación del instrumento jurídico que lo faculta para ello, adjuntando copia de su identificación oficial vigente por ambos lados.



J. Documentos que rubricarán.

Los servidores públicos y el representante que se designe de entre los licitantes participantes, rubricarán la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas que se presenten de acuerdo con la convocatoria de la **Invitación**.

K. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

- a. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, por lo que **"La Convocante"** podrá solicitar la entrega de los bienes objeto de la presente **Invitación**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.
- b. En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético), que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación, procederá a su corrección, con la intervención de su Superior Jerárquico, y en su caso del Órgano Interno de Control, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes, que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar, que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable, dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control para que, en su caso, emita las directrices para la enmienda correspondiente.
- c. La firma del contrato se realizará a más tardar dentro de los 15 días naturales a partir de la fecha de la notificación de fallo, en el lugar y hora establecido en el mismo.
- d. El Licitante adjudicado deberá de presentar la fianza de cumplimiento, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato, conforme al **ANEXO V "FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"**.
- e. Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito en los términos que señalan los artículos 52 de **La Ley**; 91 y 92 de su **Reglamento**.

Para este supuesto y de conformidad con los artículos 44, 48 y 52 de **La Ley**; 91, 92, 103 fracción II y el último párrafo de su **Reglamento**, el proveedor se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza, en los términos señalados en el instrumento respectivo.

APARTADO IV
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUBRIR

A. Condiciones para la presentación de la documentación de las propuestas.

Todos los licitantes que participen de manera presencial deberán de presentar la documentación en sobre cerrado en el lugar, fecha y hora establecida en el calendario de eventos de la presente convocatoria, así mismo a los licitantes que participen en forma electrónica deberán de incorporar toda la documentación legal, administrativa a **CompraNet**, que a continuación se indica.



a) Personas morales:

1. Acta constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho instrumento jurídico, mediante el cual acredite la existencia legal de la empresa, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (copia de las mismas debiendo incluir datos de registro).
2. Poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poder General para Actos de Administración, éste deberá presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda, (Registro Público de Comercio).
3. Constancia de Situación Fiscal, con fecha de emisión no mayor a treinta días naturales.
4. Identificación oficial vigente completa y legible del proveedor o de su representante legal, pudiendo ser: Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía (en original para cotejo).
5. Comprobante del domicilio fiscal, ya sea, recibo de teléfono, predial, derechos por el suministro de agua, etc., tratándose de servicios deberá ser el correspondiente al último mes.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley**.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, al cual deberá de adjuntar lo siguiente:
 - La "Confirmación del registro de la autorización para hacer público el resultado de su Opinión del cumplimiento o de que dejaste sin efectos dicha autorización", por la que se otorgó al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

8. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así mismo deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; así mismo deberá presentar el documento



vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo.

10. Escrito para atender el acuerdo, por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de junio de 2009.

b) Personas físicas:

1. Constancia de Situación Fiscal, con fecha de emisión no mayor a treinta días naturales.
2. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
3. Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal, pudiendo ser: Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial para Votar vigente, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía, los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera (en original para cotejo).
4. Comprobante del domicilio fiscal, ya sea, recibo de teléfono, predial, derechos por el suministro de agua, etc., tratándose de servicios deberá ser el correspondiente al último mes.
5. Impresión de la Cédula que contiene la Clave Única de Registro de Población (CURP), con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley**.
7. Escrito para atender el acuerdo, por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de junio de 2009, conforme a lo establecido en el artículo 34 y 39, fracción VI, inciso h) del **Reglamento de La Ley**, en caso de ser persona física, se deberá presentar este escrito con la leyenda **"NO APLICA"**.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, al cual deberá de adjuntar lo siguiente:
 - La "Confirmación del registro de la autorización para hacer público el resultado de su Opinión del cumplimiento o de que dejaste sin efectos dicha autorización", por la que se otorgó al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su



anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así mismo deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo.

10. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; así mismo deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo.

B. Causas de desechamiento.

“La Convocante” establece que las causas de desechamiento que afectan la solvencia de las proposiciones son las siguientes:

1. La falta de presentación de alguna de las propuestas ya sea técnica y/o económica.
2. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. En los casos en que, como resultado de tachaduras o enmendaduras, las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o evidencie contradicción entre los diversos documentos de la proposición, las mismas serán consideradas no solventes y serán desechadas.
4. Cuando el licitante no presente los siguientes escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente **Invitación**:
 - a. Escrito original bajo protesta, firmada por el representante legal en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en el presente procedimiento de **Invitación ANEXO III, FORMATO A.**
 - b. Escrito en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35 del **Reglamento** relacionado con el **ANEXO III Formato B. “NACIONALIDAD DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y QUE SU OBJETO SOCIAL ESTÁ RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS”.**
 - c. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales que le resulten aplicables, debiendo enunciarlas de acuerdo al artículo 31 del **Reglamento** y 7, 10, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad conforme al **ANEXO III, FORMATO C “CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES”**, o en caso de que no le aplique alguna norma, el formato referido deberá presentarse con la Leyenda **“NO APLICA”.**
 - d. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el licitante de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **La Ley, ANEXO III, FORMATO D. “MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL 50 Y 60 DE La Ley”.**



- e. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que presente una declaración de integridad, manifestando que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **La Convocante**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **ANEXO III, FORMATO E “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**.
 - f. Escrito en el cual se indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o mediana, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando el número de personal de su planta de empleados de acuerdo al **ANEXO III, FORMATO F “MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN”**, conforme a lo establecido en el artículo 34 y 39, fracción VI, inciso h) del **Reglamento de La Ley**, en caso de ser persona física, se deberá presentar este escrito con la leyenda **“NO APLICA”**.
 - g. En caso de que alguno de los participantes presente una proposición conjunta de conformidad a lo establecido en el artículo 34 segundo párrafo de **La Ley** y 44 penúltimo párrafo de su **Reglamento**, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda **“NO APLICA”**. **ANEXO III, FORMATO G “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**.
 - h. Escritos bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme al **ANEXO III, FORMATOS H “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”, I “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”** y **J “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS”**, así como las opiniones de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo vigentes, emitidas por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; (INFONAVIT), respectivamente.
 - i. Escrito en el que manifieste que los bienes que oferte serán producidos en México y que contarán, por lo menos, con un grado de contenido nacional del sesenta y cinco por ciento (65%), conforme a las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación de carácter nacional, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional de Obras Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
5. Las propuestas, deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por **La Convocante** en esta convocatoria, sus anexos y en las solicitudes de aclaración, de lo contrario las proposiciones serán desechadas durante la evaluación cualitativa.

APARTADO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

El criterio de evaluación para la presente invitación será binario.

La Convocante revisará la documentación legal y administrativa, así como la propuesta técnica y económica a fin de verificar que estas cumplan con los requisitos solicitados en la presente **Invitación**.





A. Evaluación técnica.

El Área Solicitante será la responsable de evaluar las proposiciones técnicas, presentadas por los licitantes en su calidad de área requirente, bajo el criterio de evaluación binaria "cumple - no cumple", de conformidad con el FO-CON-11 "Resultado de la evaluación técnica", emitido por la Secretaría de la Función Pública, realizando un análisis detallado de los bienes, verificando el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por **La Convocante** descritas en el **ANEXO I** de la presente **Invitación**, manifestando en su caso si como resultado del análisis alguna propuesta fue desechada, señalando el motivo y fundamento que la causa.

B. Evaluación económica.

Serán objeto de evaluación económica aquellas propuestas que cumplan con los requisitos, técnicos, legales y administrativos de conformidad a las especificaciones señaladas en la presente **Invitación**.

La Convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, será la responsable de realizar el análisis detallado de los costos de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, de conformidad con el FO-CON-12 "Resultado de la evaluación económica" emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando **La Convocante**, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

En caso de empate entre dos o más proposiciones respecto de la partida única, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Bis segundo y tercer párrafos de **La Ley** y 54 de su **Reglamento**.

**APARTADO VI
DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR
LOS LICITANTES**

La Convocante establece que para la presente **Invitación** los licitantes deberán presentar los escritos que más adelante se detallan, en hoja membretada, dirigida a la Oficina de la Presidencia de la República, firmados de forma autógrafa (**NO RUBRICA**) por el Representante Legal, Apoderado Legal y/o quien cuente con las facultades para tal efecto.

A. Acreditación de facultades.

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnica y económica, preferentemente como se detalla en el **Anexo No. III Formato A "ACREDITACIÓN DE FACULTADES"**.

- i. Del participante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; correo electrónico en caso de contar con él, nombre y domicilio (será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos que se celebren de conformidad con **La Ley** y su **Reglamento**), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y



- II. Del representante del participante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Se deberá anexar a este formato copia del acta constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio).

Así mismo, deberá anexar copia del poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poder General para Actos de Administración, éste deberá presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda.

B. Nacionalidad de la empresa participante y que su objeto social está relacionado con el bien y/o servicio requerido.

Escrito en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35 del **Reglamento de La Ley** relacionado con el **ANEXO III Formato B. "NACIONALIDAD DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y QUE SU OBJETO SOCIAL ESTÁ RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS"**.

C. Cumplimiento de las normas oficiales.

Escrito, bajo protesta de decir verdad, de que los bienes ofertados, cumplen con las normas oficiales aplicables a los bienes requeridos, debiendo enunciarlas, de conformidad con el artículo 20 Fracción VII de **La Ley**; 31, 39 fracción II inciso d) de su **Reglamento**; 7, 10, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. **ANEXO III, FORMATO C "CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES"**, o en caso de que no le aplique alguna norma, el formato referido deberá presentarse con la Leyenda **"NO APLICA"**

D. Manifestación de no encontrarse en los supuestos del 50 y 60 de "La Ley".

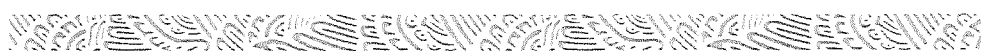
Escrito, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que el participante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **La Ley**, **ANEXO III, FORMATO D. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL 50 Y 60 DE LA LEY.**

E. Declaración de integridad.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que presente una declaración de integridad, manifestando que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **La Convocante**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO III, FORMATO E "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**.

F. Manifestación de estratificación de empresas.

Escrito en el cual se indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana, conforme al ACUERDO publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando el número de personal de su planta de empleados preferentemente como en el **ANEXO III, FORMATO F "MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN"**, conforme a lo establecido en el artículo 34 y 39, fracción VI, inciso h) del **Reglamento de La Ley**, en caso de ser persona física, se deberá presentar este escrito con la leyenda **"NO APLICA"**.





G. Participación conjunta.

En caso de que alguno de los participantes presente una proposición conjunta de conformidad con lo establecido en el artículo 34 segundo párrafo de **La Ley** y 44 penúltimo párrafo de su **Reglamento**, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda **"NO APLICA". ANEXO III, FORMATO G "PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**.

H. Cumplimiento de obligaciones fiscales.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, al cual deberá de adjuntar lo siguiente

- La "Confirmación del registro de la autorización para hacer público el resultado de su Opinión del cumplimiento o de que dejaste sin efectos dicha autorización", por la que se otorgó al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021. **ANEXO III, FORMATO H "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"**.

I. Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015 y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así mismo deberá presentar el documento vigente expedido por dicho Instituto, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo. **ANEXO III, FORMATO I "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"**.

J. Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de fecha 28 de junio de 2017; así mismo deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo. **ANEXO III, FORMATO J "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS"**



K. Identificación oficial vigente.

Copia de identificación oficial completa, legible y vigente (solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o el entonces Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía, o los Formularios FM2 y FM3, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma. **ANEXO III, FORMATO K "IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE"**.

L. Escrito de facultades suficientes.

Escrito del participante, en apego al artículo 29 fracción VI de **La Ley** y 48 de su **Reglamento**, en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **ANEXO III, FORMATO L "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES"**.

M. Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón.

Escrito, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega y/o transportación de los bienes solicitados objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "**La Convocante**" respecto de cualquier reclamo que en su caso pueda efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto de Seguridad Social que corresponda, a las personas que intervengan en la entrega y/o transportación de los bienes, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. **ANEXO III, FORMATO M "ESCRITO DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN"**.

N. Formato de aceptación de no presentación de sus propuestas cuando el archivo no pueda abrirse.

Escrito en el cual manifieste de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por **La Convocante**, cuando el dispositivo de almacenamiento masivo "USB" en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Dependencia o Entidad, de conformidad con lo que establece el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema **CompraNet**. **ANEXO III, FORMATO N "FORMATO DE ACEPTACIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS CUANDO EL ARCHIVO NO PUEDA ABRIRSE"**.

O. Escrito en el cual manifieste su interés en participar en la presente Invitación. ANEXO III, FORMATO O, "MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR".

P. Escrito en el que manifieste que los bienes que oferte serán producidos en México y que contarán, por lo menos, con un grado de contenido nacional del sesenta y cinco por ciento (65%), conforme a las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación de carácter nacional, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional de Obras Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. ANEXO III, FORMATO P, "MANIFESTACION DE CONTENIDO NACIONAL".

Q. Escrito que servirá de acuse de la presentación de la documentación recibida por "La Convocante", elaborado conforme al ANEXO III, FORMATO Q, "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES".



Los documentos requeridos en este punto, deberán presentarse en el orden indicado, preferentemente, conforme a los formatos establecidos en el **APARTADO VIII** de la presente **Invitación**, a efecto de facilitar su revisión, y la omisión de cualquiera de ellos.

APARTADO VII INCONFORMIDADES

Con fundamento en los artículos 65 al 76 de **La Ley** y artículos contenidos en el Título sexto de su **Reglamento**, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control de **La Convocante**, ubicado en Av. Constituyentes No. 161, piso 5, Col. San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección www.compranet.hacienda.gob.mx.

APARTADO VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

1. A fin de facilitar y agilizar la conducción, presentación y apertura de las proposiciones de la presente invitación, "**La Convocante**" proporciona los formatos siguientes:
 - A. Acreditación de facultades.
 - B. Nacionalidad mexicana de la empresa participante y que su objeto social está relacionado con el bien y/o servicio requerido.
 - C. Cumplimiento de las normas oficiales.
 - D. Manifestación de no encontrarse en los supuestos del 50 y 60 de "La Ley".
 - E. Declaración de integridad.
 - F. Manifestación de estratificación de empresas.
 - G. Participación conjunta.
 - H. Cumplimiento de obligaciones fiscales
 - I. Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
 - J. Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
 - K. Identificación oficial vigente.
 - L. Escrito de facultades suficientes.
 - M. Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón.



- N. Formato de aceptación de no presentación de sus propuestas cuando el archivo no pueda abrirse.
- O. Manifestación de interés en participar.
- P. Manifestación de contenido nacional
- Q. Lista de verificación para revisar proposiciones.

CONSIDERACIONES GENERALES RESPECTO A LOS ANEXOS I Y II.

- A. El licitante deberá elaborar sus propuestas técnica y económica conforme a los **ANEXOS I y II**, respectivamente, las cuales no deberán contener tachaduras ni enmendaduras, así mismo deberán presentarse en papel membretado, foliadas independientemente, de manera secuencial, por ejemplo: 1/60, 2/60, 3/60, 4/60 etc., en caso de no presentar las proposiciones con número de folio y dependiendo del caso particular de que se trate **La Convocante** procederá de conformidad con los términos establecidos en los párrafos segundo y tercero del artículo 50 del **Reglamento**.
- B. Las propuestas se presentarán en idioma español, firmadas autógrafamente por el representante legal de la empresa y/o persona física, en la última hoja de las propuestas tanto técnica como económica y en cada uno de los manifiestos solicitados en la presente convocatoria.
- C. La propuesta económica deberá ser con precios en moneda nacional, indicando precio unitario, subtotal y el total de los conceptos, desglosando el **I.V.A.**, elaborada preferentemente con apego al formato presentado como **ANEXO II** de la presente **Invitación**, y deberá ser consistente con la información de su propuesta técnica.

APARTADO IX ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

- A. Cancelación de la invitación.

Se podrá cancelar la Invitación en los siguientes casos.

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición solicitada, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Oficina de la Presidencia de la República.

Cuando se cancele una Invitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la Oficina de la Presidencia de la República procederá a convocar a una nueva Invitación de considerarlo necesario.

- B. Invitación desierta.

La Convocante podrá declarar desierto este procedimiento de contratación, de conformidad con los artículos 38 y 43 de **La Ley**, cuando:

- a) No se presenten el mínimo de proposiciones señaladas en la fracción III del artículo 43 de **La Ley**, se podrá optar por declarar desierto la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso en que solo se haya presentado una propuesta, **La Convocante** podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la Adjudicación Directa conforme al último párrafo del artículo 43 de **La Ley**.





- b) Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los participantes no reúnan los requisitos solicitados por **“La Convocante”**.
- c) Cuando los precios propuestos sean desechados por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, de conformidad con el Artículo 51 del **Reglamento**.

En el supuesto de que un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la Dependencia o Entidad podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.

C. Suspensión de la entrega de los bienes solicitados.

La Oficina de la Presidencia de la República bajo su responsabilidad, podrá determinar la suspensión de la entrega de los bienes por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Oficina de la Presidencia de la República podrá pagar al proveedor los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, lo anterior conforme al artículo 55 Bis de **La Ley**. En cualquiera de los casos previstos en el presente numeral, se pactará por las partes el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

D. Intervención de la secretaría de la función pública.

De acuerdo con las atribuciones legales que tiene conferidas, la Secretaría de la Función Pública, por sí misma o por conducto de terceros podrá decidir:

- a) La cancelación del proceso de adjudicación; la Oficina de la Presidencia de la República reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.
- b) Que la contratación puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública o quien designe, a fin de comprobar la calidad, el precio y demás circunstancias relevantes respecto de la adquisición objeto de la presente convocatoria.
- c) Que, si el licitante recibe la notificación de inspección, fijará de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública o quien ella designe, fecha y lugar para la práctica de la revisión.
- d) Que el licitante se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el licitante y el representante de la Oficina de la Presidencia de la República si hubiere intervenido.

E. Protocolo de actuación de los servidores públicos que participaran en el procedimiento.

“La Convocante” informa a los licitantes que:

- Los servidores públicos en el contacto con particulares deberán observar el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, vigente, que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública.



- Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- El derecho que tienen los particulares de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

El propósito de recabar los datos personales de los particulares es con la finalidad de tener los elementos necesarios para contactarlos a efecto de hacer de su conocimiento el resultado de alguna etapa del procedimiento adquisitivo y contar con un directorio de proveedores y prestadores de servicios; por lo que en caso de que terceras personas soliciten acceder a dichos datos, se solicitará su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que el licitante deberá señalar en su propuesta los documentos que contengan información reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse, de conformidad con las disposiciones aplicables. De no señalar dichos documentos, se entenderá que toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica es de carácter pública.

Autorizó
El Director General de Recursos Materiales y
Servicios Generales

C.P. Joel Frías Zea

Revisó
El Director de Adquisiciones

Lic. Joel Arturo González Velázquez

= FIN DEL TEXTO =



ANEXO I
"ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS"

Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal o por la persona que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

NOMBRE:	
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA	ITP-004-2022 EN COMPRANET IA-002113999-E23-2022
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INMUEBLES DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

PROPUESTA TÉCNICA

1.- Objeto de la Adquisición.

La Oficina de la Presidencia de la República tiene bajo su administración y uso diversos inmuebles, entre ellos, el Palacio Nacional, que actualmente se constituye como la sede del Poder Ejecutivo Federal y Residencia Oficial del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. En estos inmuebles se encuentran instaladas oficinas, despachos, salones, salas de juntas, almacenes, bodegas, archivos y otros espacios donde se desarrollan actividades administrativas, actos públicos, reuniones, recepciones públicas y privadas, entre otras actividades.

Dentro de los trabajos de mantenimiento y conservación que requieren estos espacios, está el mantenimiento a los circuitos eléctricos, luminarias, accesorios, cableado, entre otros. Con los cuales se contribuye a proporcionar al personal de áreas e instalaciones en condiciones óptimas para el desarrollo de las diversas actividades que se llevan a cabo en los mismos.

En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de un proveedor con la experiencia y capacidad de respuesta inmediata, para la adquisición de material eléctrico para mantenimiento de las instalaciones e inmuebles de la Oficina de la Presidencia de la República, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

2.- Descripción de la Adquisición.

La adquisición de material eléctrico para mantenimiento de las instalaciones e inmuebles de la Oficina de la Presidencia de la República, comprende el suministro, traslado y entrega de los artículos requeridos, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el presente anexo técnico.

3.- Especificaciones y alcances de la adquisición.

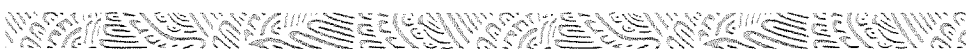
PARTIDA ÚNICA CONCEPTO						
No.	Descripción del bien	Presentación	Marca De Referencia	Color	Cantidad	Marca que Cotiza
1	Agrupathor 24 mm Bolsa con 10 metros4700-01282	Pieza	Thorsman Similar o superior	Negro	60	





PARTIDA ÚNICA CONCEPTO						
No.	Descripción del bien	Presentación	Marca De Referencia	Color	Cantidad	Marca que Cotiza
2	Balastra de 2*32 para lámpara curvalum de 32 w	Pieza	Philips Similar o superior	Indistinto	45	
3	Balastro Electrónico 3X14W T5 Encendido Instantáneo 127V	Pieza	Philips Similar o superior	Indistinto	55	
4	Balastro electrónico T5, de 28 w y 120 V, brinda encendido instantáneo para operar hasta 2 lámparas fluorescentes lineales 2 X 28 wats	Pieza	Philips Similar o superior	Indistinto	25	
5	Balastro electrónico T5, de 32 w y 120 V, brinda encendido instantáneo para operar hasta 2 lámparas fluorescentes lineales 2 X 32 wats	Pieza	Philips Similar o superior	Indistinto	20	
6	Base para lámpara de 32 watts FO32W/866	Pieza	Indistinta	Blanco	50	
7	Cable de cobre con aislamiento tipo THW 10 awg, 90° 600v.	Rollo	Condumex Similar o superior	Negro	5	
8	Cable de cobre con aislamiento tipo THW 12 awg, 90° 600v.	Rollo	Condumex Similar o superior	Negro	5	
9	Cable de cobre de tres conductores (de uso rudo) con aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) e identificados según código de colores y cubierta protectora exterior lisa o estriada de PVC color negra calibre 10 awg, 600v	Rollo	Condumex Similar o superior	Negro	7	
10	Cable de cobre de tres conductores (de uso rudo) con aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) e identificados según código de colores y cubierta protectora exterior lisa o estriada de PVC color negra calibre 12 awg, 600v	Rollo	Condumex Similar o superior	Negro	7	
11	Cable de cobre dúplex (pot) con aislamiento termoplástico individual de PVC calibre 10 awg, 75° 300v (100mts)	Rollo	Condumex Similar o superior	Blanco	5	
12	Cable de cobre dúplex (pot) con aislamiento termoplástico individual de PVC calibre 12 awg, 75° 300v (100mts)	Rollo	Condumex Similar o superior	Blanco	9	
13	Cable UTP CAT6 bobina 305m2412 010A1000	Pieza	BELDEN Similar o superior	Blanco	15	
14	Caja universal con fondo para conexiones de redes, telefonía y electricidad. PVC blanco auto extingible	Pieza	Indistinta	Blanco	66	
15	Caja Data Box blanca TMKS1	Pieza	Thorsman Similar o superior	Blanco	80	
16	Cinta de aislar elaborada de PVC para el aislamiento eléctrico, la agrupación, el refuerzo de las articulaciones y los empalmes en los cables. Voltaje de operación: 600 V.	Pieza	Nitto, Similar o superior	Negro	110	
17	Clavija blindad 2polos + tierra 127VCLI-4	Pieza	Volteck Similar o superior	Indistinto	30	
18	Clavija de uso rudo 125V, permite conectar el cable de algún aparato eléctrico o herramienta al enchufe de uso rudo con 2 polos (amarilla)	Pieza	Leviton Similar o superior	Amarillo	67	
19	Contacto dúplex, ofrece dos conectores para enchufar aparatos electrónicos a la corriente de manera segura y trabaja con 125 volts y 15 amperes.	Pieza	Simon Similar o superior	Blanco	79	

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





PARTIDA ÚNICA CONCEPTO						
No.	Descripción del bien	Presentación	Marca De Referencia	Color	Cantidad	Marca que Cotiza
20	Enchufe trifásico 3 polos 125VCOI-A	Pieza	Volteck Similar o superior	Indistinto	30	
21	Extensión 10cm uso rudoER13-1NA	Pieza	iGoto Similar o superior	Anarajada	15	
22	Extensión 10cm uso rudoER13-1NA	Pieza	iGoto Similar o superior	Blanco	15	
23	Extensión 10m uso rudoER10X16	Pieza	Volteck Similar o superior	Anarajada	15	
24	Extensión 4m uso rudoER4X16	Pieza	Volteck Similar o superior	Anarajada	15	
25	Extensión 6m uso rudoER6X16	Pieza	Volteck Similar o superior	Anarajada	15	
26	Extensión 8m uso rudoER8X16	Pieza	Volteck Similar o superior	Anarajada	15	
27	Faceplate 2 puertos BeldenAX102655	Pieza	Belden Similar o superior	Blanco	60	
28	Faceplate 4 puertos BeldenAX102655	Pieza	Belden Similar o superior	Blanco	60	
29	Foco fluorescente, tipo espiral, luz cálida de 23 watts equivalente a 75 watts con flujo luminoso de 1,200 lúmenes y una temperatura de color de 2,500 K; fabricado con una estructura de vidrio blanco y base E26, con un voltaje de 127 volts y una vida útil de 10,000 horas	Pieza	Tecnolite Similar o superior	Blanco	60	
30	Foco fluorescente, tipo espiral, luz fría de 13 watts equivalente a 60 watts con flujo luminoso de 715 lúmenes y una temperatura de color de 6,500 K; fabricado con una estructura de vidrio blanco y base E27, con un voltaje de 127 volts y una vida útil de 10,000 horas	Pieza	Tecnolite Similar o superior	Blanco	30	
31	Foco fluorescente, tipo espiral, luz fría de 20 watts equivalente a 75 watts con flujo luminoso de 1,200 lúmenes y una temperatura de color de 6,500 K; fabricado con una estructura de vidrio blanco y base E26, con un voltaje de 127 volts y una vida útil de 10,000 horas	Pieza	Tecnolite Similar o superior	Blanco	50	
32	Foco fluorescente, tipo espiral, luz fría de 23 watts equivalente a 75 watts con flujo luminoso de 1,200 lúmenes y una temperatura de color de 6,500 K; fabricado con una estructura de vidrio blanco y base E26, con un voltaje de 127 volts y una vida útil de 10,000 horas	Pieza	Tecnolite Similar o superior	Blanco	125	
33	Foco led de 12w E-27 luz blanca	Pieza	Tecnolite Similar o superior	Blanco	27	
34	Foco led de 12w E-27 luz cálida	Pieza	Tecnolite Similar o superior	Blanco	50	
35	Foco led tipo vela de 4.5 watts para candiles luz cálida base E-26, 330 lúmenes	Pieza	Indistinta	Blanco	50	

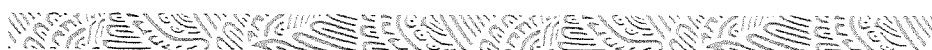
Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





PARTIDA ÚNICA						
CONCEPTO						
No.	Descripción del bien	Presentación	Marca De Referencia	Color	Cantidad	Marca que Cotiza
36	Foco tipo vela de 3 watts para candiles 1270 60hz luz blanca	Pieza	Tecnolite Similar o superior	Blanco	10	
37	Foco tipo vela de 3 watts para candiles 1270 60hz luz cálida	Pieza	Tecnolite Similar o superior	Blanco	50	
38	Focos led de 3.5 w, 2700 k 35 mA, 180 lumenes Luz blanca suave	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	40	
39	focos led de 4.5 w, 2700 k 45 mA, 330 lumenes E-13 (miñon)	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	20	
40	focos led de 4.5 w, 2700 k 45 mA, 330 lumenes e-26 luz blanca suave	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	50	
41	Focos tipo vela 40 w 120 v E-26 luz blanca suave	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	40	
42	Fuente de poder s-201-24 de 100-120vac/3.5 a 50/60Hz	Pieza	Indistinta	Indistinto	5	
43	Fusibles de 250v 30 amp	Pieza	Indistinta	Indistinto	20	
44	Interruptor automático termomagnético Square D de 3 polos, 30 amperes y 120/240 volts en corriente alterna, permite la distribución de la corriente eléctrica en las instalaciones del hogar, así como protección contra sobrecargas y cortocircuito. Es compatible con conductores 148 AWG de aluminio o cobre y con (2) 1410 AWG de cobre. Tiene una capacidad interruptiva de 10,000 amperes	Pieza	Squar D Similar o superior	Negro	10	
45	Interruptor de 3 vías es un dispositivo eléctrico que permite el encendido y apagado de cualquier tipo de carga desde 2 puntos (apagador de escalera)	Pieza	Squar D Similar o superior	Negro	27	
46	Interruptor sencillo (dispositivo eléctrico que permite el encendido y apagado de cualquier tipo de carga, la carga generalmente es un circuito de iluminación compuesto por uno o varios focos o luminarias. Doble contacto de plata, partes conductoras 100% latón y capacidad de 2 conductores 12 AWG (Apagador sencillo)	Pieza	Squar D Similar o superior	Negro	60	
47	Interruptor termo magnético de 1 polo 20 amperes (breaker) automático de acción rápida con protección contra sobrecarga y cortocircuito. Cuenta con indicador de disparo ante falla QO120	Pieza	Squar D Similar o superior	Negro	25	
48	Interruptor termo magnético de 1 polo 30 amperes (breaker) automático de acción rápida con protección contra sobrecarga y cortocircuito. Cuenta con indicador de disparo ante falla QO120	Pieza	Squar D Similar o superior	Negro	30	
49	Interruptor termo magnético de 1 polo 50 amperes (breaker) automático de acción rápida con protección contra sobrecarga y cortocircuito. Cuenta con indicador de disparo ante falla QO150	Pieza	Squar D Similar o superior	Negro	15	
50	Interruptor termomagnético de 1 polo y 40 amperes Square D, útil para proteger un circuito eléctrico de sobrecargas y cortocircuitos. Es apto para un voltaje de 120/240 volts, corriente nominal de 40 amperes y capacidad interruptiva de 10,000 amperes. Con montaje enchufable en centros de carga	Pieza	Squar D Similar o superior	Negro	15	

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





PARTIDA ÚNICA						
CONCEPTO						
No.	Descripción del bien	Presentación	Marca De Referencia	Color	Cantidad	Marca que Cotiza
51	Interruptor termomagnético de 1 polo y 40 amperes Square D, útil para proteger un circuito eléctrico de sobrecargas y cortocircuitos. Es apto para un voltaje de 120/240 volts, corriente nominal de 40 amperes y capacidad interruptiva de 10,000 amperes. Con montaje enchufable en centros de carga	Pieza	Squar D Similar o superior	Negro	6	
52	Interruptor termomagnético de 2 polos 30 A Square D, cuenta con indicador de disparo ante fallas (VISI-TRIP), brinda protección contra sobrecarga y cortocircuito. Es apto para un voltaje de 120/240 Vca en 50/60 Hz. Con capacidad interruptiva de 10 KA y montaje enchufable en centros de carga y compatible con conductores calibre 14-8 AWG ó (2) 14-10 AWG cobre o aluminio	Pieza	Squar D Similar o superior	Negro	6	
53	Interruptor termomagnético de 3 polos 40 amperes, cuenta con tecnología de acción rápida QO (Qwik Open), ágil y eficiente montaje enchufable, sistema 240 Vca. Es útil para brindar protección ante eventos de sobrecarga y cortocircuito. Corriente nominal 40A. Capacidad interruptiva 10 KA	Pieza	Squar D Similar o superior	Negro	5	
54	Jack Rj45 Cat 5e AX101309	Pieza	Belden Similar o superior	Blanco	150	
55	Jack Rj45 Cat6AX101320	Pieza	Belden Similar o superior	Blanco	150	
56	Lampara flourecente compacta autobalastada alto espiral de 45 watts 6500 k luz calida	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	50	
57	Lampara flourecente compacta autobalastada alto espiral de 45 watts luz Blanca	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	40	
58	Lampara flourecente compacta autobalastada alto espiral de 65 watts luz blanca	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	40	
59	Lampara flourecente compacta autobalastada alto espiral de 85 watts 6500 k luz calida	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	50	
60	Lámpara Fluorescente Curvalum T8 32 watts 4100°K	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	200	
61	Lámpara fluoresente PL13 (2 pins) Temperatura de color: 6400°K con una vida útil de 10,000 horas de vida	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	50	
62	Lampara PL de 26 wats 4 pins, luz de dia	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	20	
63	Lámpara PL-L 40W/835/4P/RS/IS	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	12	
64	Lámpara redonda extraplana de led 12w, Tensión Nominal [V] 100 V ~240 V, Frecuencia Nominal 50 Hz/60 Hz, Flujo luminoso 720 lm, Temperatura de color 6,500 K luz blanca con 15,000 horas de vida	Pieza	S. lighting Similar o superiro	Blanco	20	
65	Lámpara redonda extraplana de led 18w, Tensión Nominal [V] 100 V ~240 V, Frecuencia Nominal 50 Hz/60 Hz, Flujo luminoso 1,200 lm, Temperatura de color 2,500 K luz cálida con 15,000 horas de vida	Pieza	S. lighting Similar o superiro	Blanco	110	
66	Lámpara redonda extraplana de led 18w, Tensión Nominal [V] 100 V ~240 V, Frecuencia Nominal 50 Hz/60 Hz, Flujo luminoso 1,200 lm,	Pieza	S. lighting Similar o superiro	Blanco	285	

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





PARTIDA ÚNICA CONCEPTO						
No.	Descripción del bien	Presentación	Marca De Referencia	Color	Cantidad	Marca que Cotiza
	Temperatura de color 6 500 K luz blanca con 15,000 horas de vida					
67	Lámpara redonda extraplana de led 24w , Tensión Nominal [V] 100 V ~240 V, Frecuencia Nominal 50 Hz/60 Hz, Flujo luminoso 1,600 lm, Temperatura de color 6 500 K luz blanca con 15,000 horas de vida	Pieza	S. lighting Similar o superioro	Blanco	40	
68	Lampara tubo de 32 wats, luz de dia	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	20	
69	Led Alta Intensidad Ajustable, 0-60 tipo mineroLI-CA-300R	Pieza	Truper Similar o superior	Indistinto	9	
70	luminaria led empotrable 12w Philips luz fría JLP 12*1 luz blanca	Pieza	JWL Similar o superior	Blanco	15	
71	luminaria led empotrable 12w Philips luz fría JLP 12*1 luz cálida	Pieza	JWL Similar o superior	Blanco	10	
72	Master PL-C 26W/840/4P 1CT/5X10CC, luz cálida, 13,000 horas de vida	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	25	
73	MR16-LED/7W/30 Tensión Nominal 100-127 V, Flujo luminoso 500 ml, Temperatura de color 2 500 K luz cálida con vida útil de 25,000 horas	Pieza	Indistinta	Blanco	30	
74	MR16-LED/7W/30 Tensión Nominal 100-127 V, Flujo luminoso 500 ml, Temperatura de color 6 500 K luz blanca con vida útil de 25,000 horas	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	30	
75	PatchCord Cat6 120cm 100% cobreP6012L	Pieza	Eson Similar o superior	Azul	30	
76	PatchCord Cat6 30cm 100% cobreP6003L	Pieza	Eson Similar o superior	Azul	30	
77	PatchCord Cat6 60cm 100% cobreP6006L	Pieza	Eson Similar o superior	Azul	30	
78	PatchCord Cat6 90cm 100% cobreP6009L	Pieza	Eson Similar o superior	Azul	30	
79	Pila 9v Recargable con cargador-	Pieza	Energizer Similar o superior	Indistinto	10	
80	Pila de litio, de 6 Volts, dimensiones 3,5 x 1,9 x 3,6 cm CR-P2, 6voltios, 2CP4036	Pieza	Panasonic Similar o superior	Indistinto	25	
81	pilas alcalina AA	Pieza	Duracell Similar o superior	Indistinto	420	
82	Pilas alcalina AAA	Pieza	Duracell Similar o superior	Indistinto	250	
83	placas de 2 módulos o 2 ventanas de plástico para contacto dúplex	Pieza	Simon Similar o superior	Blanco	37	
84	Placas de plástico de dos unidad con su chasis	Pieza	Simon Similar o superior	Blanco	48	
85	Placas de plástico de tres unidades con su chasis	Pieza	Simon Similar o superior	Blanco	38	

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>



2022 Flores
Año de Magón
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



PARTIDA ÚNICA CONCEPTO						
No.	Descripción del bien	Presentación	Marca De Referencia	Color	Cantidad	Marca que Cotiza
86	Placas de plástico de una unidad con su chasis (para interruptor de una vía)	Pieza	Simon Similar o superior	Blanco	48	
87	Plug Rj45 Cat 5e CN-3024	Pieza	Intellinet Similar o superior	Indistinto	600	
88	Plug Rj45 Cat6 502344	Pieza	Intellinet Similar o superior	Indistinto	600	
89	Plug Rj45 Cat6 C6PFCU-B25	Pieza	Belden Similar o superior	Indistinto	300	
90	Portalámparas (soquet) de porcelana E26	Pieza	Indistinta	Indistinto	10	
91	Portalámparas de baquelita (soquet) e-26con cuerda casquillo de aluminio para 660 watts 250vca	Pieza	Indistinta	Blanco	20	
92	Reflectores de 200w Cob luz blanca 6500 K° JLRE-UD200, color del reflector negro	Pieza	Jwj Similar o superior	Negro	24	
93	Reflectores de 50w luz blanca blanco	Pieza	LedVance Similar o superior	Blanco	20	
94	Reflectores de 50w luz blanca RF-3526-Led, Flujo luminoso 4436 lm, temperatura de color d 4,000 K y color del reflector negro	Pieza	Calux Similar o superior	Negro	54	
95	Socket de porcelana para Lámpara, 250V~, entrada E26	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	25	
96	Socket de porcelana para Lámpara, 250V~, entrada mogul E-39	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	25	
97	Supresor Defiant para 6 tomas, útil para proveer protección para todos los aparatos electrónicos sensibles. Con cable muy resistente de calibre 14 con capacidad de 1 875 W (barra multicontactos)	Pieza	Simon Similar o superior	Indistinto	19	
98	Tapa ciega de plástico color blanca	Pieza	Simon Similar o superior	Blanco	15	
99	Termofit varios grosores y tamaños Negro paquete con 300pz-	Paquete	Indistinta	Indistinto	8	
100	Tubo Fluorescente de 14 watts T5 4100°k	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	60	
101	tubo Fluorescente de 28 watts T5 FP28 4100°k	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	25	
102	Tubo Fluorescente de 14 watts T5 6500°k, luz de día	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	60	
103	Tubo Fluorescente de 28 watts T5 6500°k, luz de día	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	120	
104	Tubo fluorescente de 32 w F32T8/TL865 6500°k luz de día	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	25	
105	Tubo fluorescente de 39 w T 12 4100° K	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	25	
106	Tubo fluorescente T8 de 59 W 5900 LM luz fría blanca	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	25	
107	Tubo Fluorescente T8 Slimline 30 watts 1.20M 6500°K	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	25	
108	Tubo Fluorescentes 75 Watts, T12, 4100K	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	30	

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





Las características y especificaciones señaladas en el listado anterior, se refieren a las mínimas indispensables para cumplir con el objeto de la adquisición, por lo que el posible Proveedor podrá ofertar productos de igual o superior calidad a la referida, siempre y cuando se mejore con ello la oferta.

3.1.- Condiciones Generales de la Adquisición.

- La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento, será la responsable del control, supervisión y seguimiento del contrato.
- Una vez adjudicado el contrato, el posible Proveedor se compromete a llevar a cabo el suministro, traslado y entrega de los materiales objeto de la adquisición, en condiciones óptimas, debidamente embalados, etiquetados y/o sellados, en su caso.
- El posible Proveedor deberá contar con personal calificado, transporte, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la entrega de los materiales objeto de la adquisición.
- El posible Proveedor, deberá llevar a cabo la entrega de los materiales objeto de la adquisición, con equipo de seguridad apropiado para tal efecto y con personal debidamente uniformado, el cual deberá portar una identificación que lo acredite como trabajador del posible Proveedor.
- Cuando el personal del posible Proveedor se encuentre al interior de un inmueble de la Oficina de la Presidencia de la República, deberá mantener una excelente conducta y comportamiento, acatando todas las disposiciones aplicables en materia de orden, seguridad y protección civil indicadas por el personal de vigilancia del inmueble donde se esté realizando la entrega o por la persona que supervise la misma.
- La Oficina de la Presidencia de la República, a través de la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, se reserva el derecho de requerir al posible Proveedor el retiro del personal que esté llevando a cabo la entrega de los materiales objeto de la adquisición, cuando no acate las disposiciones aplicables en materia de orden, seguridad y protección civil que le sean indicadas.
- El posible Proveedor será el único responsable y asumirá el costo del traslado de los materiales objeto de la adquisición, así como del personal, equipos, herramienta y demás insumos necesarios para la correcta entrega de los materiales.
- El posible Proveedor deberá realizar todas y cada una de las actividades necesarias para la entrega de los materiales objeto de la adquisición, comprendiéndose la descarga del vehículo, transporte y/o arrastre, introducción al almacén, estiba y/o acomodo de los materiales en el sitio que determine el administrador del contrato y/o el personal responsable del Almacén.
- El posible Proveedor, al llevar a cabo la entrega de los materiales objeto de la adquisición, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos y controles que imponga la Oficina de la Presidencia de la República para la introducción, movimiento y salida de materiales, así como para el control de entrada y salida del personal.
- El posible Proveedor reconocerá y aceptará ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el suministro, traslado y entrega de los materiales objeto de la





adquisición, por lo que será el único responsable del pago oportuno a dicho personal, así como del cumplimiento de las obligaciones que deriven de su relación obrero-patronal.

- Cualquier suspensión de la entrega imputable directamente al posible Proveedor, será motivo para la aplicación de la pena convencional y/o deducciones al pago que más adelante se establecen.
- El posible Proveedor, deberá señalar en su propuesta técnica nombre, domicilio, correo electrónico, número telefónico fijo y celular de la persona que coordinará la entrega de los materiales en caso de resultar adjudicado conforme a lo siguiente:
 - ❖ Nombre:
 - ❖ Domicilio:
 - ❖ Correo electrónico:
 - ❖ Teléfono fijo:
 - ❖ Celular:
- Los materiales objeto de la adquisición se agrupan en una partida única, por lo que deberán cotizarse todos y cada uno de los conceptos que integran la misma; por lo anterior, en caso de que el posible Proveedor no cotice alguno de los conceptos, será motivo de descalificación y/o rechazo de su propuesta.
- El posible Proveedor deberá presentar un Acta de Entrega Recepción de los Materiales, por cada entrega realizada, en hoja membretada del posible Proveedor y contener como mínimo los siguientes datos:
 - ❖ Nombre del Contrato.
 - ❖ Número de Contrato.
 - ❖ Fecha en el que se realiza la entrega de los materiales.
 - ❖ Nombre del posible Proveedor.
 - ❖ Nombre completo y firma del personal encargado y responsable de entregar los materiales.
 - ❖ Nombre completo y firma del encargado del inmueble y/o de la persona asignada para recibir los materiales por parte del Almacén.
- El posible Proveedor deberá estipular por escrito en el Acta de Entrega Recepción de los Materiales, que garantiza los bienes por un periodo de noventa días naturales, posteriores a la recepción de los mismos, y que los materiales proporcionados son de igual o superior calidad a la señalada en el presente Anexo Técnico.

3.2.- Tiempo de entrega.

Los materiales objeto de la adquisición deberán ser entregados en parcialidades conforme a los siguientes porcentajes:

No.	Condiciones	Mes	Porcentaje de entrega de cada material
Entrega 1	10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación	Septiembre	30%
Entrega 2	Dentro de los últimos 10 días del mes	Octubre	30%
Entrega 3	Dentro de los últimos 10 días del mes	Noviembre	40%





Nota: De requerirse algún material de manera anticipada dentro de la vigencia del contrato, el administrador del contrato solicitará de manera escrita dicho material, teniendo 4 días hábiles el proveedor para hacer la entrega de los mismos.

3.3.- Lugar de entrega.

Los materiales objeto de la adquisición deberán ser entregados en el Almacén de la Oficina de la Presidencia de la República, ubicado en Avenida Constituyentes número 750, Colonia Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11100, Ciudad de México, en un horario de las 10:00 am a las 17:00 horas de lunes a viernes.

Para tal efecto el posible Proveedor deberá ponerse en contacto con el administrador del contrato al número telefónico 55-5093-4800 extensión 1109, para que notifique el día y hora de entrega de los bienes y éste pueda gestionar con al área de Almacén los accesos de vehículos, personal y coordinar la entrega recepción de los materiales. La notificación a que se hace alusión deberá hacerse por lo menos con 24 horas de anticipación a la entrega de los materiales.

4.- Forma de pago.

Una vez realizada cada entrega de materiales correspondiente al objeto de la adquisición, a entera satisfacción de la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y del área de Almacén, se realizará el pago correspondiente al posible Proveedor, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación formal del comprobante fiscal, en el domicilio de la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento, ubicada en Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de la Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México. El comprobante presentado deberá cumplir con las disposiciones legales aplicables y, en su caso, lo dispuesto en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El el posible Proveedor deberá presentar, adjunto a su comprobante fiscal, el original del Acta de Entrega Recepción de los Materiales, debidamente elaborada y firmada por el personal encargado y responsable de entregar los materiales, por parte del posible Proveedor, y por el encargado del inmueble y/o de la persona asignada para recibir los materiales por parte del Almacén. De acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.1 del presente Anexo Técnico.

El pago del servicio se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

5.- Tipo de Contrato.

De acuerdo a la naturaleza de los materiales objeto de la adquisición, el contrato que se formalice derivado del procedimiento de contratación deberá ser pactado a precio fijo, no sujeto a cambio alguno durante la vigencia del contrato.

5.1.- Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato que derive del procedimiento de contratación será del día siguiente de emitido el fallo y/o notificada la adjudicación del contrato, al 31 de diciembre de 2022.





6.- Área responsable de la recepción de los bienes.

La Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, será el área encargada de supervisar la recepción de los materiales objeto de la adquisición y verificar que los mismos sean ingresados al Almacén de la Oficina de la Presidencia de la República.

7.- Importe estimado de la adquisición.

Para la adquisición de los materiales descritos en el presente Anexo Técnico, la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, gestionará los recursos necesarios una vez que se conozca el importe de las propuestas, no obstante, para ello se cuenta con presupuesto disponible en la partida 24601 "Material eléctrico y electrónico", para hacer frente a las obligaciones que deriven del contrato que se formalice.

8.- Autorizaciones y permisos.

Las autorizaciones y permisos que, conforme a otras disposiciones sean necesarios para el suministro, traslado y entrega de los materiales objeto de la adquisición, deberán estar a cargo del Proveedor.

9.- Garantía de cumplimiento, defectos y vicios ocultos.

En términos del artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el posible Proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza, constituida a favor de la Tesorería de la Federación, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), misma que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo.

De igual manera, el posible Proveedor deberá presentar un escrito ante la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el que se compromete a responder de la calidad de los bienes y/o materiales, así como por vicios ocultos y/o defectos en los mismos, en términos de las disposiciones legales aplicables.

10.- Pena convencional y deducciones al pago.

Con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, podrá aplicar penas convencionales en caso de que el posible Proveedor incurra en el supuesto siguiente:

Si el posible proveedor no entrega los materiales objeto de la adquisición dentro de los plazos establecidos, se hará acreedor a una pena convencional de 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el importe de los materiales no entregados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin que en ningún caso el conjunto de dicha penalización pueda exceder del 10% del monto total del contrato.

Con base en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento



dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, podrá aplicar deducciones al pago en caso de que el posible Proveedor incurra en los supuestos siguientes:

En caso de entregar los materiales objeto de la adquisición en malas condiciones, golpeados y/o no embalados correctamente, se hará acreedor a una deducción en el pago del 1% sobre el importe total de los materiales objeto de la adquisición, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sin que dicho monto pueda exceder en ningún caso el 10% del monto máximo del contrato.

En caso de entregar los materiales objeto de la adquisición sin las etiquetas de identificación del producto, contenido, características, etc., se hará acreedor a una deducción en el pago del 1% sobre el importe total de los materiales objeto de la adquisición, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin que dicho monto pueda exceder en ningún caso el 10% del monto total del contrato.

11.- Información confidencial.

Toda información que la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, entregue al potencial Proveedor, tendrá carácter de confidencial, por lo que éste se compromete a no proporcionarla a terceros, debiendo realizar dicha manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad al momento de la firma del contrato.

12.- Patentes, marcas y derechos de autor.

El posible Proveedor será responsable por el uso de patentes, licencias, marcas y derechos de autor que pudieran corresponder a terceros, sobre los productos, etiquetados, diseños, logotipos, imágenes, símbolos y demás elementos que pudieran contener los materiales objeto de la adquisición, por lo que las autorizaciones y gastos que se requieran para la utilización de los mismos correrán por parte de éste, liberando de cualquier responsabilidad a la Oficina de la Presidencia de la República.

13.- Responsabilidad Laboral.

El posible Proveedor, reconocerá y aceptará ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervendrán en el suministro, traslado y entrega de los materiales objeto de la adquisición, en forma tal, que deslindará de toda responsabilidad a la Oficina de la Presidencia de la República, respecto de cualquier reclamo que en su caso pudieran efectuar sus trabajadores derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

14.- Administración del contrato.

La Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la responsable de la administración del contrato, así como del control y supervisión de la adquisición objeto del mismo.

15.- Normas Oficiales Mexicanas o Normas Internacionales

El posible Proveedor manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los materiales objeto de la adquisición cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y a falta de éstas, de las Normas Internacionales y en específico con lo establecido en las normas que se señalan a continuación:



Norma Oficial Mexicana NOM-063-SCFI-2001: Productos eléctricos-conductores-requisitos de seguridad.

La presente Norma Oficial Mexicana establece los requisitos de seguridad que deben cumplir los conductores, alambres y cables para uso eléctrico, con el propósito de garantizar las condiciones necesarias de uso eficiente y racional en el consumo de la energía eléctrica y satisfacer las características imprescindibles de servicio y seguridad para las personas, los equipos y su patrimonio.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad.

La presente norma oficial mexicana establece las características y especificaciones de seguridad que deben cumplir los productos eléctricos, que se importen o comercialicen, en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de prevenir peligro a los consumidores y para la conservación de sus bienes, en términos de ausencia de riesgo de daño inaceptable, en función de las propiedades de uso de los productos, previendo el mal uso razonablemente previsible, cuando su instalación, conservación y uso, correspondan a la finalidad a que estén destinados.

Norma Oficial Mexicana NOM-212-SCFI-2017 Pilas y baterías primarias-Límites máximos permisibles de mercurio y cadmio-Especificaciones, métodos de prueba y etiquetado.

Esta Norma Oficial Mexicana establece y define las características de las pilas y baterías, su clasificación por tecnología del sistema electroquímico, los límites máximos permisibles de Mercurio y Cadmio, así como el etiquetado de las pilas.

Esta Norma Oficial Mexicana es aplicable a las pilas y baterías primarias que se importen o comercialicen en Territorio Nacional indicadas en la Tabla 1 de esta Norma Oficial Mexicana.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE**

Lugar y fecha de expedición.





ANEXO No. II "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"

(Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Participante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

DATOS DEL PARTICIPANTE:

NOMBRE:	
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA	ITP-004-2022 en COMPRANET IA-002113999-E23-2022
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INMUEBLES DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA ÚNICA								
CONCEPTO								
No.	Descripción del bien	Presentación	Marca De Referencia	Color	Cantidad	Marca que Cotiza	Precio unitario	Subtotal (antes de IVA)
1	Agrupathor 24 mm Bolsa con 10 metros 4700-01282	Pieza	Thorsman Similar o superior	Negro	60		\$	\$
2	Balastra de 2*32 para lámpara curvalum de 32 w	Pieza	Philips Similar o superior	Indistinto	45		\$	\$
3	Balastro Electrónico 3X14W T5 Encendido Instantáneo 127V	Pieza	Philips Similar o superior	Indistinto	55		\$	\$
4	Balastro electrónico T5, de 28 w y 120 V, brinda encendido instantáneo para operar hasta 2 lámparas fluorescentes lineales 2 X 28 wats	Pieza	Philips Similar o superior	Indistinto	25		\$	\$
5	Balastro electrónico T5, de 32 w y 120 V, brinda encendido instantáneo para operar hasta 2 lámparas fluorescentes lineales 2 X 32 wats	Pieza	Philips Similar o superior	Indistinto	20		\$	\$
6	Base para lámpara de 32 watts FO32W/866	Pieza	Indistinta	Blanco	50		\$	\$
7	Cable de cobre con aislamiento tipo THW 10 awg, 90° 600v.	Rollo	Condumex Similar o superior	Negro	5		\$	\$
8	Cable de cobre con aislamiento tipo THW 12 awg, 90° 600v.	Rollo	Condumex Similar o superior	Negro	5		\$	\$
9	Cable de cobre de tres conductores (de uso rudo) con aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) e identificados según código de colores y cubierta protectora exterior lisa o estriada	Rollo	Condumex Similar o superior	Negro	7		\$	\$





PARTIDA ÚNICA								
CONCEPTO								
No.	Descripción del bien	Presentación	Marca De Referencia	Color	Cantidad	Marca que Cotiza	Precio unitario	Subtotal (antes de IVA)
	de PVC color negra calibre 10 awg, 600v							
10	Cable de cobre de tres conductores (de uso rudo) con aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) e identificados según código de colores y cubierta protectora exterior lisa o estriada de PVC color negra calibre 12 awg, 600v	Rollo	Condumex Similar o superior	Negro	7		\$	\$
11	Cable de cobre dúplex (pot) con aislamiento termoplástico individual de PVC calibre 10 awg, 75° 300v (100mts)	Rollo	Condumex Similar o superior	Blanco	5		\$	\$
12	Cable de cobre dúplex (pot) con aislamiento termoplástico individual de PVC calibre 12 awg, 75° 300v (100mts)	Rollo	Condumex Similar o superior	Blanco	9		\$	\$
13	Cable UTP CAT6 bobina 305m2412 010A1000	Pieza	BELDEN Similar o superior	Blanco	15		\$	\$
14	Caja universal con fondo para conexiones de redes, telefonía y electricidad. PVC blanco auto extingible	Pieza	Indistinta	Blanco	66		\$	\$
15	Caja Data Box blanca TMKS1	Pieza	Thorsman Similar o superior	Blanco	80		\$	\$
16	Cinta de aislar elaborada de PVC para el aislamiento eléctrico, la agrupación, el refuerzo de las articulaciones y los empalmes en los cables. Voltaje de operación: 600 V.	Pieza	Nitto, Similar o superior	Negro	110		\$	\$
17	Clavija blindad 2polos + tierra 127VCLI-4	Pieza	Volteck Similar o superior	Indistinto	30		\$	\$
18	Clavija de uso rudo 125V, permite conectar el cable de algún aparato eléctrico o herramienta al enchufe de uso rudo con 2 polos (amarilla)	Pieza	Leviton Similar o superior	Amarillo	67		\$	\$
19	Contacto dúplex, ofrece dos conectores para enchufar aparatos electrónicos a la corriente de manera segura y trabaja con 125 volts y 15 amperes.	Pieza	Simon Similar o superior	Blanco	79		\$	\$
20	Enchufe trifásico 3 polos 125VCOI-A	Pieza	Volteck Similar o superior	Indistinto	30		\$	\$
21	Extensión 10cm uso rudo ER13-1NA	Pieza	iGoto Similar o superior	Anarajada	15		\$	\$
22	Extensión 10cm uso rudo ER13-1NA	Pieza	iGoto Similar o superior	Blanco	15		\$	\$

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





PARTIDA ÚNICA								
CONCEPTO								
No.	Descripción del bien	Presentación	Marca De Referencia	Color	Cantidad	Marca que Cotiza	Precio unitario	Subtotal (antes de IVA)
23	Extensión 10m uso rudoER10X16	Pieza	Volteck Similar o superior	Anarajada	15		\$	\$
24	Extensión 4m uso rudoER4X16	Pieza	Volteck Similar o superior	Anarajada	15		\$	\$
25	Extensión 6m uso rudoER6X16	Pieza	Volteck Similar o superior	Anarajada	15		\$	\$
26	Extensión 8m uso rudoER8X16	Pieza	Volteck Similar o superior	Anarajada	15		\$	\$
27	Faceplate 2 puertos BeldenAX102655	Pieza	Belden Similar o superior	Blanco	60		\$	\$
28	Faceplate 4 puertos BeldenAX102655	Pieza	Belden Similar o superior	Blanco	60		\$	\$
29	Foco fluorescente, tipo espiral, luz cálida de 23 watts equivalente a 75 watts con flujo luminoso de 1,200 lúmenes y una temperatura de color de 2,500 K; fabricado con una estructura de vidrio blanco y base E26, con un voltaje de 127 volts y una vida útil de 10,000 horas	Pieza	Tecnolite Similar o superior	Blanco	60		\$	\$
30	Foco fluorescente, tipo espiral, luz fría de 13 watts equivalente a 60 watts con flujo luminoso de 715 lúmenes y una temperatura de color de 6,500 K; fabricado con una estructura de vidrio blanco y base E27, con un voltaje de 127 volts y una vida útil de 10,000 horas	Pieza	Tecnolite Similar o superior	Blanco	30		\$	\$
31	Foco fluorescente, tipo espiral, luz fría de 20 watts equivalente a 75 watts con flujo luminoso de 1,200 lúmenes y una temperatura de color de 6,500 K; fabricado con una estructura de vidrio blanco y base E26, con un voltaje de 127 volts y una vida útil de 10,000 horas	Pieza	Tecnolite Similar o superior	Blanco	50		\$	\$
32	Foco fluorescente, tipo espiral, luz fría de 23 watts equivalente a 75 watts con flujo luminoso de 1,200 lúmenes y una temperatura de color de 6,500 K; fabricado con una estructura de vidrio blanco y base E26, con un voltaje de 127 volts y una vida útil de 10,000 horas	Pieza	Tecnolite Similar o superior	Blanco	125		\$	\$
33	Foco led de 12w E-27 luz blanca	Pieza	Tecnolite Similar o superior	Blanco	27		\$	\$

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>



2022 Flores
Ricardo
Año de Magón
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE MEXICO



PARTIDA ÚNICA								
CONCEPTO								
No.	Descripción del bien	Presentación	Marca De Referencia	Color	Cantidad	Marca que Cotiza	Precio unitario	Subtotal (antes de IVA)
34	Foco led de 12w E-27 luz cálida	Pieza	Tecnolite Similar o superior	Blanco	50		\$	\$
35	Foco led tipo vela de 4.5 watts para candiles luz cálida base E-26, 330 lúmenes	Pieza	Indistinta	Blanco	50		\$	\$
36	Foco tipo vela de 3 watts para candiles 1270 60hz luz blanca	Pieza	Tecnolite Similar o superior	Blanco	10		\$	\$
37	Foco tipo vela de 3 watts para candiles 1270 60hz luz cálida	Pieza	Tecnolite Similar o superior	Blanco	50		\$	\$
38	Focos led de 3.5 w, 2700 k 35 mA, 180 lumenes Luz blanca suave	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	40		\$	\$
39	focos led de 4.5 w, 2700 k 45 mA, 330 lumenes E-13 (miñon)	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	20		\$	\$
40	focos led de 4.5 w, 2700 k 45 mA, 330 lumenes e-26 luz blanca suave	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	50		\$	\$
41	Focos tipo vela 40 w 120 v E-26 luz blanca suave	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	40		\$	\$
42	Fuente de poder s-201-24 de 100-120vac/3.5 a 50/60Hz	Pieza	Indistinta	Indistinto	5		\$	\$
43	Fusibles de 250v 30 amp	Pieza	Indistinta	Indistinto	20		\$	\$
44	Interruptor automático termomagnético Square D de 3 polos, 30 amperes y 120/240 volts en corriente alterna, permite la distribución de la corriente eléctrica en las instalaciones del hogar, así como protección contra sobrecargas y cortocircuito. Es compatible con conductores 148 AWG de aluminio o cobre y con (2) 1410 AWG de cobre. Tiene una capacidad interruptiva de 10,000 amperes	Pieza	Squar D Similar o superior	Negro	10		\$	\$
45	Interruptor de 3 vías es un dispositivo eléctrico que permite el encendido y apagado de cualquier tipo de carga desde 2 puntos (apagador de escalera)	Pieza	Squar D Similar o superior	Negro	27		\$	\$
46	Interruptor sencillo (dispositivo eléctrico que permite el encendido y apagado de cualquier tipo de carga, la carga generalmente es un circuito de iluminación compuesto por uno o varios focos o luminarias. Doble contacto de plata, partes conductoras 100% latón y capacidad de 2 conductores 12 AWG (Apagador sencillo)	Pieza	Squar D Similar o superior	Negro	60		\$	\$
47	Interruptor termo magnético de 1 polo 20 amperes (breaker) automático de acción rápida con protección contra sobrecarga y cortocircuito. Cuenta con	Pieza	Squar D Similar o superior	Negro	25		\$	\$

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>



2022 Flores
Año de Magón
RECOPRODUCIR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



PARTIDA ÚNICA								
CONCEPTO								
No.	Descripción del bien	Presentación	Marca De Referencia	Color	Cantidad	Marca que Cotiza	Precio unitario	Subtotal (antes de IVA)
	Indicador de disparo ante falla QO120							
48	Interruptor termo magnético de 1 polo 30 amperes (breaker) automático de acción rápida con protección contra sobrecarga y cortocircuito. Cuenta con indicador de disparo ante falla QO120	Pieza	Squar D Similar o superior	Negro	30		\$	\$
49	Interruptor termo magnético de 1 polo 50 amperes (breaker) automático de acción rápida con protección contra sobrecarga y cortocircuito. Cuenta con indicador de disparo ante falla QO150	Pieza	Squar D Similar o superior	Negro	15		\$	\$
50	Interruptor termomagnético de 1 polo y 40 amperes Square D, útil para proteger un circuito eléctrico de sobrecargas y cortocircuitos. Es apto para un voltaje de 120/240 volts, corriente nominal de 40 amperes y capacidad interruptiva de 10,000 amperes. Con montaje enchufable en centros de carga	Pieza	Squar D Similar o superior	Negro	15		\$	\$
51	Interruptor termomagnético de 1 polo y 40 amperes Square D, útil para proteger un circuito eléctrico de sobrecargas y cortocircuitos. Es apto para un voltaje de 120/240 volts, corriente nominal de 40 amperes y capacidad interruptiva de 10,000 amperes. Con montaje enchufable en centros de carga	Pieza	Squar D Similar o superior	Negro	6		\$	\$
52	Interruptor termomagnético de 2 polos 30 A Square D, cuenta con indicador de disparo ante fallas (VISI-TRIP), brinda protección contra sobrecarga y cortocircuito. Es apto para un voltaje de 120/240 Vca en 50/60 Hz. Con capacidad interruptiva de 10 KA y montaje enchufable en centros de carga y compatible con conductores calibre 14 8 AWG ó (2) 14 10 AWG cobre o aluminio	Pieza	Squar D Similar o superior	Negro	6		\$	\$
53	Interruptor termomagnético de 3 polos 40 amperes, cuenta con tecnología de acción rápida QO (Qwik Open), ágil y eficiente montaje enchufable, sistema 240 Vca. Es útil para brindar protección ante eventos de sobrecarga y cortocircuito. Corriente nominal 40A. Capacidad interruptiva 10 KA	Pieza	Squar D Similar o superior	Negro	5		\$	\$
54	Jack Rj45 Cat 5e AX101309	Pieza	Belden Similar o superior	Blanco	150		\$	\$

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





PARTIDA ÚNICA								
CONCEPTO								
No.	Descripción del bien	Presentación	Marca De Referencia	Color	Cantidad	Marca que Cotiza	Precio unitario	Subtotal (antes de IVA)
55	Jack Rj45 Cat6AX101320	Pieza	Belden Similar o superior	Blanco	150		\$	\$
56	Lampara flourecente compacta autobalastada alto espiral de 45 watts 6500 k luz calida	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	50		\$	\$
57	Lampara flourecente compacta autobalastada alto espiral de 45 watts luz Blanca	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	40		\$	\$
58	Lampara flourecente compacta autobalastada alto espiral de 65 watts luz blanca	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	40		\$	\$
59	Lampara flourecente compacta autobalastada alto espiral de 85 watts 6500 k luz calida	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	50		\$	\$
60	Lámpara Fluorescente Curvalum T8 32 watts 4100°K	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	200		\$	\$
61	Lámpara fluorescente PL13 (2 pins) Temperatura de color: 6400°K con una vida útil de 10,000 horas de vida	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	50		\$	\$
62	Lampara PL de 26 wats 4 pins, luz de dia	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	20		\$	\$
63	Lámpara PL-L 40W/835/4P/RS/IS	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	12		\$	\$
64	Lámpara redonda extraplana de led 12w , Tensión Nominal [V] 100 V ~240 V, Frecuencia Nominal 50 Hz/60 Hz, Flujo luminoso 720 lm, Temperatura de color 6,500 K luz blanca con 15,000 horas de vida	Pieza	S. lighting Similar o superiro	Blanco	20		\$	\$
65	Lámpara redonda extraplana de led 18w , Tensión Nominal [V] 100 V ~240 V, Frecuencia Nominal 50 Hz/60 Hz, Flujo luminoso 1,200 lm, Temperatura de color 2,500 K luz cálida con 15,000 horas de vida	Pieza	S. lighting Similar o superiro	Blanco	110		\$	\$
66	Lámpara redonda extraplana de led 18w , Tensión Nominal [V] 100 V ~240 V, Frecuencia Nominal 50 Hz/60 Hz, Flujo luminoso 1,200 lm, Temperatura de color 6 500 K luz blanca con 15,000 horas de vida	Pieza	S. lighting Similar o superiro	Blanco	285		\$	\$
67	Lámpara redonda extraplana de led 24w , Tensión Nominal [V] 100 V ~240 V, Frecuencia Nominal 50 Hz/60 Hz, Flujo luminoso 1,600 lm, Temperatura de color 6 500 K luz blanca con 15,000 horas de vida	Pieza	S. lighting Similar o superiro	Blanco	40		\$	\$
68	Lampara tubo de 32 wats, luz de dia	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	20		\$	\$
69	Led Alta Intensidad Ajustable, 0-60 tipo minero LI-CA-300R	Pieza	Truper Similar o superior	Indistinto	9		\$	\$
70	luminaria led empotrable 12w Philips luz fría JLP 12*1 luz blanca	Pieza	JWL Similar o superior	Blanco	15		\$	\$

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>



2022 Flores
Año de Magón
PRELADOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



PARTIDA ÚNICA								
CONCEPTO								
No.	Descripción del bien	Presentación	Marca De Referencia	Color	Cantidad	Marca que Cotiza	Precio unitario	Subtotal (antes de IVA)
71	luminaria led empotrable 12w Philips luz fría JLP 12*1 luz cálida	Pieza	JWL Similar o superior	Blanco	10		\$	\$
72	Master PL-C 26W/840/4P 1CT/5X10CC, luz cálida, 13,000 horas de vida	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	25		\$	\$
73	MR16-LED/7W/30 Tensión Nominal 100-127 V, Flujo luminoso 500 ml, Temperatura de color 2 500 K luz cálida con vida útil de 25,000 horas	Pieza	Indistinta	Blanco	30		\$	\$
74	MR16-LED/7W/30 Tensión Nominal 100-127 V, Flujo luminoso 500 ml, Temperatura de color 6 500 K luz blanca con vida útil de 25,000 horas	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	30		\$	\$
75	PatchCord Cat6 120cm 100% cobreP6012L	Pieza	Eson Similar o superior	Azul	30		\$	\$
76	PatchCord Cat6 30cm 100% cobreP6003L	Pieza	Eson Similar o superior	Azul	30		\$	\$
77	PatchCord Cat6 60cm 100% cobreP6006L	Pieza	Eson Similar o superior	Azul	30		\$	\$
78	PatchCord Cat6 90cm 100% cobreP6009L	Pieza	Eson Similar o superior	Azul	30		\$	\$
79	Pila 9v Recargable con cargador-	Pieza	Energizer Similar o superior	Indistinto	10		\$	\$
80	Pila de litio, de 6 Volts, dimensiones 3,5 x 1,9 x 3,6 cm CR-P2, 6voltios, 2CP4036	Pieza	Panasonic Similar o superior	Indistinto	25		\$	\$
81	pilas alcalina AA	Pieza	Duracell Similar o superior	Indistinto	420		\$	\$
82	Pilas alcalina AAA	Pieza	Duracell Similar o superior	Indistinto	250		\$	\$
83	placas de 2 módulos o 2 ventanas de plástico para contacto dúplex	Pieza	Simon Similar o superior	Blanco	37		\$	\$
84	Placas de plástico de dos unidad con su chasis	Pieza	Simon Similar o superior	Blanco	48		\$	\$
85	Placas de plástico de tres unidades con su chasis	Pieza	Simon Similar o superior	Blanco	38		\$	\$
86	Placas de plástico de una unidad con su chasis (para interruptor de una vía)	Pieza	Simon Similar o superior	Blanco	48		\$	\$
87	Plug Rj45 Cat 5e CN-3024	Pieza	Intellinet Similar o superior	Indistinto	600		\$	\$

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





PARTIDA ÚNICA								
CONCEPTO								
No.	Descripción del bien	Presentación	Marca De Referencia	Color	Cantidad	Marca que Cotiza	Precio unitario	Subtotal (antes de IVA)
88	Plug Rj45 Cat6 502344	Pieza	Intellinet Similar o superior	Indistinto	600		\$	\$
89	Plug Rj45 Cat6 C6PFCU-B25	Pieza	Belden Similar o superior	Indistinto	300		\$	\$
90	Portalámparas (soquet) de porcelana E26	Pieza	Indistinta	Indistinto	10		\$	\$
91	Portalámparas de baquelita (soquet) e-26 con cuerda casquillo de aluminio para 660 watts 250vca	Pieza	Indistinta	Blanco	20		\$	\$
92	Reflectores de 200w Cob luz blanca 6500 K° JLRE-UD200, color del reflector negro	Pieza	Jwj Similar o superior	Negro	24		\$	\$
93	Reflectores de 50w luz blanca blanco	Pieza	LedVance Similar o superior	Blanco	20		\$	\$
94	Reflectores de 50w luz blanca RF-3526-Led, Flujo luminoso 4436 lm, temperatura de color d 4,000 K y color del reflector negro	Pieza	Calux Similar o superior	Negro	54		\$	\$
95	Socket de porcelana para Lámpara, 250V~, entrada E26	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	25		\$	\$
96	Socket de porcelana para Lámpara, 250V~, entrada mogul E-39	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	25		\$	\$
97	Supresor Defiant para 6 tomas, útil para proveer protección para todos los aparatos electrónicos sensibles. Con cable muy resistente de calibre 14 con capacidad de 1 875 W (barra multicontactos)	Pieza	Simon Similar o superior	Indistinto	19		\$	\$
98	Tapa ciega de plástico color blanca	Pieza	Simon Similar o superior	Blanco	15		\$	\$
99	Termofit varios grosores y tamaños Negro paquete con 300pz-	Paquete	Indistinta	Indistinto	8		\$	\$
100	Tubo Fluorescente de 14 watts T5 4100°k	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	60		\$	\$
101	tubo Fluorescente de 28 watts T5 FP28 4100°k	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	25		\$	\$
102	Tubo Fluorescente de 14 watts T5 6500°k, luz de día	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	60		\$	\$
103	Tubo Fluorescente de 28 watts T5 6500°k, luz de día	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	120		\$	\$
104	Tubo fluorescente de 32 w F32T8/TL865 6500°k luz de día	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	25		\$	\$
105	Tubo fluorescente de 39 w T 12 4100° K	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	25		\$	\$
106	Tubo fluorescente T8 de 59 W 5900 LM luz fría blanca	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	25		\$	\$
107	Tubo Fluorescente T8 Slimline 30 watts 1.20M 6500°K	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	25		\$	\$

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





PARTIDA ÚNICA									
CONCEPTO									
No.	Descripción del bien	Presentación	Marca De Referencia	Color	Cantidad	Marca que Cotiza	Precio unitario	Subtotal (antes de IVA)	
108	Tubo Fluorescentes 75 Watts, T12, 4100K	Pieza	Philips Similar o superior	Blanco	30		\$	\$	
								Subtotal	\$
								IVA	\$
								Total	\$

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA

\$ _____ (_____ Pesos 00/100 M.X.N.).

- Agregar importe con letra.
- Se debe especificar que los precios son en Moneda Nacional (MXN).
- Se deberá cotizar, tomando sólo dos decimales después del punto, sin redondear.
- Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- No se otorgarán anticipos.
- Considerar que los precios deben incluir todo lo necesario para el correcto suministro, traslado y entrega de los materiales, objeto de la presente Invitación

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE**

Lugar y fecha de expedición





ANEXO III

FORMATO A
"ACREDITACIÓN DE FACULTADES"
conforme al artículo 48 fracción V del Reglamento de La Ley

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

_____(NOMBRE)_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación **No.** _____ a nombre y representación de: (persona física o moral), y manifiesto conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y toda la normatividad aplicable para la contratación, así como el contenido de esta convocatoria.

PERSONA FÍSICA Y MORAL	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____									
	DOMICILIO: _____									
PERSONA MORAL	COLONIA: _____ C.P. _____									
	DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO: _____									
	ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____									
	FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____									
	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____									
	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____									
	FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____ Y FECHA _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____									
	RELACIÓN DE ACCIONISTAS:									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>APPELLIDO PATERNO</th> <th>APPELLIDO MATERNO</th> <th>NOMBRE (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)						
	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)							
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____										
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____										
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:										
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____										
FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____										

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, pero deberá respetar el contenido, preferentemente, en el orden indicado.

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el presente anexo serán considerados al momento de realizar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la que se presentará en el APARTADO III "Indicaciones Relativas fallo y a la firma del Contrato", de la presente convocatoria.





ANEXO III

FORMATO B
“CARTA DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE SU OBJETO SOCIAL ESTÁ RELACIONADO CON EL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO”
de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que su objeto social está relacionado con el bien y/o servicio requerido por **“La Convocante”** en la invitación número. _____

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal



[Handwritten signature]



ANEXO III

FORMATO C
"CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES"
Declaro bajo protesta de decir verdad que el suministro que se oferta, cumple con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

El que suscribe el C. _____, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN ANEXO I**), de la persona moral _____, bajo protesta de decir verdad manifiesto, que los bienes ofertados, cumplen con las normas de oficiales números:

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 31, 39 fracción II inciso d) de su Reglamento; 7, 10, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, de acuerdo a lo solicitado por "**La Convocante**" en la invitación número. _____, para la adquisición y/o prestación del servicio de:

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

Nota: en caso de que no resulte aplicable alguna norma, deberá presentarse este formato con la leyenda "**NO APLICA**"

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





ANEXO III

FORMATO D

“MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO”

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con la Oficina de la Presidencia de la República, en relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta **No** _____, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados artículos.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal





ANEXO III

FORMATO E
“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”
De conformidad con lo que señalan el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 y 48 de su Reglamento

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

El que suscribe el C. _____, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en relación con la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta **No _____**, para llevar a cabo la “_____” por sí mismo o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos de la Oficina de la Presidencia de la República, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE
Nombre del licitante

El Representante Legal
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal





ANEXO III

FORMATO F

“MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN”

Que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la contratación para la adquisición del servicio que realice la dependencia y entidades de la Administración Pública Federal.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento _____ (1) No. _____ (2) en el que mi representada, la empresa _____ (3) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (4) cuenta con _____ (5) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (6) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (7) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (8), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (8)	Sector (4)	Rango de número de trabajadores (5) + (6)	Rango de monto de ventas anuales (7)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (9) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes o servicios que integran mi oferta, es (son): _____ (10)

(11)
Firma del Representante Legal





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
2	Indicar el número respectivo del procedimiento.
3	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
5	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
6	En su caso anotar el número de personas subcontratadas
7	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
8	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
9	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
10	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
11	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Acuerdo por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.



ANEXO III

FORMATO C
“PARTICIPACIÓN CONJUNTA”
En caso de presentar convenio de participación conjunta, los licitantes presentarán en su propuesta el escrito al que se refiere el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 44 penúltimo párrafo de su Reglamento en el orden en el cual está señalado este anexo, en un formato libre, el cual deberá cumplir con los requisitos solicitados en la presente convocatoria relacionadas con este asunto y todos aquellos que señala la normatividad vigente en la materia.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

Nota: En caso de no presentarse una participación conjunta, deberá colocarse la leyenda “NO PLICA” en este formato.





ANEXO III

FORMATO H
"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"
Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

El que suscribe el C. _____, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral _____, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de las proposiciones en términos del **artículo 32-D** del código fiscal de la federación.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal





ANEXO III

FORMATO I
“CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”
Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

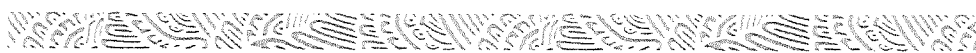
Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

El que suscribe el C. _____, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral _____, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-d del código fiscal de la federación y al. acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015 y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal



[Handwritten signature]



ANEXO III

FORMATO J
"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS"
Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

El que suscribe el C. _____, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral _____, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de fecha 28 de junio de 2017, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal





ANEXO III

**ANEXO III, FORMATO K
"IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE"**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos
Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

En este apartado deberá de incorporarse la imagen de la **identificación oficial vigente** (Solamente se aceptarán: Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial para votar vigente, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía, los Formularios FM2 y FM3, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera del representante legal que firma las propuestas, la cual deberá de ser clara y legible, proporcional al tamaño disponible.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal





ANEXO III

FORMATO L
“ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES”
Para comprometerse de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

El que suscribe el C. _____, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral _____, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para obligar a mi representada a cumplir con todos los términos y condiciones de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal





ANEXO III

FORMATO M
"ESCRITO DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN"
Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la adquisición de los bienes.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

El que suscribe el C. _____, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el suministro y entrega de los bienes de la adquisición objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a **"La Convocante"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas **ante el Instituto de Seguridad Social que corresponda**, a las personas que intervengan en la adquisición de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal



[Handwritten signature]



ANEXO III

FORMATO N

"FORMATO DE ACEPTACIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS CUANDO EL ARCHIVO NO PUEDA ABRIRSE"

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

El que suscribe el C. _____, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral _____, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por "**La Convocante**", cuando el archivo electrónico que presento, el cual contiene las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Oficina de la Presidencia de la República, de conformidad con lo que establece el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet).

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre:

R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal





ANEXO III
"FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR "LA CONVOCANTE"

FORMATO O
"MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR"
Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

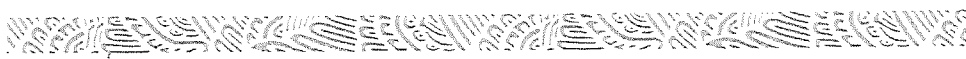
Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

El que suscribe el C. _____, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral _____, manifiesto mi interés en participar en el proceso de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta **No.** _____, dando cumplimiento a lo que señala el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal.

Firma del Representante Legal



[Handwritten signature]



ANEXO III

**FORMATO P
"MANIFESTACION DE CONTENIDO NACIONAL"**

_____ de _____ de _____ (1)

Razón Social del invitado:

Oficina de la Presidencia de la República
P R E S E N T E

_____ (2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) _____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8) _____.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número del procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social de la empresa invitado.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
- 8 Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
- 9 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado.





ANEXO III

FORMATO Q
"LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES"

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO ITP-004-2022 EN COMPRANET IA-002113999-E23-2022

FECHA: _____

No.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	
		SI presenta	NO presenta
1.	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnica y económica, preferentemente como se detalla en el Anexo III Formato A "ACREDITACIÓN DE FACULTADES" .		
2.	Acta constitutiva de la empresa, mediante la cual acredite la existencia legal de la empresa, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda. (copia legible de la misma debiendo incluir datos de inscripción en el Registro Público).		
3.	Modificaciones realizadas al acta constitutiva, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (copia legible de las mismas debiendo incluir datos de inscripción en el Registro Público).		
4.	Poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poder General para Actos de Administración, éste deberá presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda, (copia legible del mismo)		
5.	Cédula de identificación fiscal (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA) (2 copias).		
6.	Comprobante de domicilio, ya sea, recibo de teléfono, predial, tratándose de servicios deberá ser el correspondiente al último mes.		
7.	Acta de nacimiento o carta de naturalización. (PERSONAS FÍSICAS)		
8.	Copia de su Cédula Única de Registro de Población (PERSONAS FÍSICAS)		
9.	Escrito en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de La Ley relacionado con el ANEXO III FORMATO B. "NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y QUE SU OBJETO SOCIAL ESTÁ RELACIONADO CON EL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO" .		
10.	Escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, cumplen con las normas oficiales señaladas en el ANEXO I , aplicables a la adquisición objeto de la invitación, debiendo enunciarlas, de conformidad con el artículo 20 Fracción VII de La Ley ; 31, 39 fracción II inciso d) de su Reglamento ; 7, 10, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. ANEXO III, FORMATO C "CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES"		
11.	Escrito, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que el participante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de La Ley , ANEXO III, FORMATO D.		
12.	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que presente una declaración de integridad, manifestando que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Oficina de la Presidencia de la República, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u		





No.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	
		SI presenta	NO presenta
	otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. ANEXO III, FORMATO E "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"		
13.	Escrito en el cual se indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando el número de personal de su planta de empleados preferentemente como en el ANEXO III, FORMATO F "MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN" .		
14.	En caso de que alguno de los participantes presente una proposición conjunta de conformidad a lo establecido en el artículo 34 segundo párrafo de La Ley y 44 de su Reglamento , se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda "NO APLICA". ANEXO III, FORMATO G "PARTICIPACIÓN CONJUNTA" .		
15.	Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; así mismo deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, en términos de lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, vigentes. ANEXO III, FORMATO H "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" .		
16.	Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; y al Acuerdo ACDO.SA1.hct.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015 y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así mismo deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo. ANEXO III, FORMATO I "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" .		
17.	Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de fecha 28 de junio de 2017; así mismo deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo. ANEXO III, FORMATO J "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS"		
18.	Copia de identificación oficial vigente (Solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o el entonces Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios		



No.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	
		SI presenta	NO presenta
	FM2 y FM3 o cualquier otro documento oficial vigente, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente, tamaño media carta. ANEXO III, FORMATO K "IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE" .		
19.	Escrito del participante, en apego al artículo 29 fracción VI de La Ley y 48 de su Reglamento , en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. ANEXO III, FORMATO L "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES" .		
20	Escrito, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la adquisición de los bienes solicitados objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "La Convocante" respecto de cualquier reclamo que en su caso pueda efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto de Seguridad Social que corresponda, a las personas que intervengan en la adquisición de los bienes, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. ANEXO III, FORMATO M "ESCRITO DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN" .		
21.	Escrito en el cual manifieste de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad, de conformidad con lo que establece el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet. ANEXO III, FORMATO N "FORMATO DE ACEPTACIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS CUANDO EL ARCHIVO NO PUEDA ABRIRSE" .		
22	escrito en FORMATO III, FORMATO O "MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR"		
23	escrito en FORMATO III, FORMATO P "MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL"		
24	Escrito que servirá de acuse de la presentación de la documentación recibida por "La Convocante" elaborado preferentemente como al ANEXO III, FORMATO Q, "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES" .		
25	Proposición Técnica ANEXO No. I		
26	Proposición Económica. ANEXO No. II		

Nota:

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.





El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; "La Convocante" recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas

ANEXO III

**FORMATO R
"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO".**

La Dirección de Adquisiciones pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como proveedor o prestador servicios está participando.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2022.

Datos Generales:

Nombre o Razón Social del Participante:

Tipo de procedimiento:

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta

Nº del Procedimiento: _____

¿Desea contestar la siguiente encuesta?

Marque con una "X" su elección.

Si elige "SI", continúe con las instrucciones indicadas.

Si elige "NO", le agradecemos su amable atención.

SI

NO

Instrucciones:

Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una "x" la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto).





Desarrollo de la encuesta:

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.	ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA				
1.1	El contenido del cuerpo de la convocatoria, <u>es claro</u> para los bienes, que se pretenden adquirir o contratar.				
1.2	Las preguntas realizadas fueron contestadas por "La Convocante" , con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable.				
2.	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS				
2.1	El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
3.	EVALUACIÓN TÉCNICA				
3.1	La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en las solicitudes de aclaración.				
4.	FALLO				
4.1	En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados.				
5.	GENERALES				
5.1	El acceso al inmueble fue expedito.				
5.2	Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria.				
5.3					



No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	El trato que me dieron los Servidores Públicos de la Oficina de la Presidencia de la República durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable.				
5.4	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita la Oficina de la Presidencia de la República.				
5.5	El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable.				

¿Considera usted que el procedimiento de contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presenta encuesta?

SI

NO

En caso de haber contestado "NO", especificar en el siguiente cuadro las razones:
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento, positivo o negativo, especificarlo en el siguiente cuadro:
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)



Se recomienda que la presente encuesta se entregue y sea contestada en cada una de los eventos del desarrollo del procedimiento de contratación.

La Oficina de la Presidencia de la República le agradece su amable atención.

La presente encuesta podrá ser entregada:

- El día del Acto del Fallo.
- En la Dirección de Adquisiciones
- Vía Correo Electrónico a las siguientes direcciones: joel.frias@presidencia.gob.mx y joel.gonzalez@presidencia.gob.mx

Gracias por su participación





ANEXO III

FORMATO 5
"AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS"

Ciudad de México, XX de _____ de 2022.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. (Debidamente firmada por el área usuaria compradora).
2. ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
3. ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Debe de estar completa y legible en todas las hojas.**
4. ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio, esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
5. Comprobante de domicilio Fiscal, con vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio), debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros), Cédula Profesional. La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos debe incluir: Sucursal, plaza, CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses. (Estado de cuenta que emite la Institución Financiera).

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**





Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: __

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Demarcación Territorial o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público: _

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Demarcación Territorial o municipio del corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRELATOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Demarcación Territorial o municipio:

Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Demarcación Territorial o municipio del corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial del **Instituto Nacional Electoral o el entonces Instituto Federal Electoral**, () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros () Cédula Profesional ()
No. de la identificación (si es del **Instituto Nacional Electoral o el entonces Instituto Federal Electoral**, poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110,
Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





Personal ocupado:
Actividad o giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO





ANEXO NO. IV "MODELO DE CONTRATO"

INSTRUMENTO: CXXX-22/ITP-004-2022

CONTRATO CERRADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INMUEBLES DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", EN ADELANTE "LA ADQUISICIÓN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, POR CONDUCTO DEL C.P. JOEL FRIAS ZEA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE DICHA DEPENDENCIA, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. JOEL ARTURO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y LA PARTICIPACIÓN DEL C. ISRAEL RAMÍREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARA COMO "LA OPR" Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "XXXXXXXXXX", S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES LOS CC. XXXXXXXXXXXXX Y XXXXXXXXXXXXX A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES CITARA COMO "LAS PARTES", QUIENES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "LA OPR" a través de su representante declara que:

I.1.- Es una Unidad de apoyo directo del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que forma parte de la Administración Pública Federal Centralizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º segundo párrafo y 8º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República vigente.

I.2.- El **C.P. Joel Frias Zea**, en su carácter de **Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas**, cuenta con las facultades suficientes para representar a dicha Unidad de Apoyo y firmar el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción II, 13, 14 fracción III, 17, 18 fracción III y 21 fracción VII del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República; el numeral RMSG-12 de las Disposiciones Administrativas y de Operación que deberán observar las Unidades Responsables de la Oficina de la Presidencia de la República y numeral 7.1.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República.

I.3.- Que la formalización del presente Contrato se lleva a cabo con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, los "Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal", el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", así como en los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" vigentes.





I.4.- Que para cubrir las erogaciones que deriven del presente Contrato **"LA OPR"**, cuenta con recursos suficientes dentro de su presupuesto aprobado en la partida 24601 "Material eléctrico y electrónico", lo cual se acredita con la suficiencia presupuestal con número de control SP-036-22, de fecha 18 de julio de 2022, autorizada por la Dirección General de Finanzas y Presupuesto.

I.5.- Que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, llevó a cabo el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta ITP-004-2022, registrado en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, bajo el número IA-002113999-E23-2022, para la contratación de **"LA ADQUISICIÓN"** a solicitud de la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante oficio UAF/DGRMS/JCM/105.BIS/2022, de fecha 26 de julio de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 fracción III, 3 fracción IX, 24, 25 párrafo primero, 26 fracción II, 37, 40 párrafo tercero, 42 párrafo primero, 43, 46 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 1, 2, 77 y 82 de su Reglamento; numeral 7.1.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República; el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable vigente.

I.6.- Que previa substanciación del procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, III, VI y VII, 3 fracción IX, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 36, 36 Bis fracción II, 37, 42, 43, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 y 84 de su Reglamento; numeral 7.1.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República vigentes y Apartado III, letra K de la Convocatoria inherente a **"LA ADQUISICIÓN"**, con fecha XXXXXX de 2022, se emitió el fallo en el procedimiento de contratación mencionado en el que se adjudicó el Contrato que hoy se formaliza a **"EL PROVEEDOR"**, en virtud de que su proposición resultó ser solvente, generando las mejores condiciones de contratación para el Estado, toda vez que, cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para cumplir con el servicio requerido.

I.7.- Que para los efectos legales y administrativos a que haya lugar señala como su domicilio convencional el ubicado en Avenida Constituyentes N° 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México.

I.8.- Que para efectos fiscales su domicilio se ubica en Palacio Nacional, Patio de Honor, P.B., Corregidora No. 1, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06060, Ciudad de México; asimismo que se encuentra registrada ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) PRE-850101-UY3.

II.- "EL PROVEEDOR" a través de sus representantes declara que:

II.1.- Es una persona XXXXX legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de **"XXXXXXXX", S.A. de C.V.**, lo cual acredita con la escritura pública número XXXXXX de fecha XXXXXXXX, pasada ante la fe del Licenciado XXXXXXXX, Notario Público número XXXX del Municipio de XXXXXXX, Estado de XXXXXXX, la cual fue inscrita en el Registro





Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil electrónico número XXXX de fecha XXXXXX de 20XX.

II.2.- Que las actividades comerciales de la sociedad se encuentran relacionadas con el objeto del presente Contrato, ya que, en la Cláusula XXXXX, número XXXXX inherente al objeto social del acta constitutiva se precisa lo siguiente:

I. XXXXX...(OBJETO)

II.3.- Que los **CC. XXXXXX y XXXXXXX**, en su carácter de Representantes Legales de la sociedad, cuentan con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente Contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acreditan con el poder especial, contenido en la escritura pública número XXXXX de fecha XXXXXXXX de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXX Titular de la Notaría Pública número 100, del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la cual fue inscrita en el Registro Público de Comercio de XXXXXXXX, en el folio mercantil electrónico número XXXXX con NCI XXXXXXXX de fecha XXXXXXXX de 2019, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicha personalidad no les ha sido revocada, limitada o modificada en forma alguna.

II.4.- Que para la celebración del presente Contrato su representante legal, el **C. XXXXXX** se identifica con credencial para votar, con número de OCR XXXXXXXXXX, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

II.5.- Que, para los efectos legales, administrativos y fiscales a que haya lugar señala como su domicilio fiscal en Avenida XXXXXXX número XXXX, Colonia XXXXX, Código Postal XXXXXXXX, Demarcación Territorial XXXXXXX, Ciudad de México.

II.6.- Que se encuentra registrado ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) XXXXXXXXXX.

II.7.- Que conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables, así como las especificaciones y alcances de **"LA ADQUISICIÓN"** objeto de este Contrato y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar éste de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para la Oficina de la Presidencia de la República, toda vez que ha considerado todos los factores que intervienen para su realización, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para la entrega de los mismos.

II.8.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no se encuentran ubicados en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- "LAS PARTES" a través de sus representantes declaran que:

III.1.- Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y comparecen a la formalización del presente Contrato.





III.2.- Que tienen capacidad jurídica y legal para obligar a la parte que representan en los términos del presente instrumento legal.

III.3.- Que suscriben el presente Contrato, sin que medie error, lesión, violencia, coacción o cualquier otro vicio del consentimiento pudiera invalidarlo; por lo que es su libre y espontaneo deseo celebrar el presente instrumento jurídico, otorgando y sujetándose a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a “LA OPR” “LA ADQUISICIÓN”, en los términos, plazo y condiciones de este Contrato y su Anexo Único, el cual firmado por “LAS PARTES” forma parte del presente instrumento jurídico, para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

SEGUNDA.- ANEXO ÚNICO.- Son las especificaciones, características técnicas y económicas de “LA ADQUISICIÓN” que “EL PROVEEDOR” ofertó en el procedimiento de contratación de acuerdo a los requerimientos de la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y que forma parte del presente Contrato, por lo que “LAS PARTES” se obligan a cumplirlo en todos y cada uno de sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- “LA OPR” pagara a “EL PROVEEDOR” una contraprestación por “LA ADQUISICIÓN” objeto del presente Contrato por un monto total de \$XXXXX (XXXXX pesos XX/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El monto de “LA ADQUISICIÓN”, será ejercido atendiendo a los precios adjudicados a “EL PROVEEDOR”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los precios serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del Contrato.

CUARTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” acuerdan que la vigencia del presente Contrato será a partir del día _____ de _____ al 31 de diciembre de 2022.

Los bienes de “LA ADQUISICIÓN” deberán ser entregados durante el periodo comprendido del día ___ de _____ al 31 de diciembre de 2022, conforme a las especificaciones del Anexo Único.

QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES DE “LA ADQUISICIÓN”.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes de “LA ADQUISICIÓN” objeto del presente instrumento jurídico en los domicilios establecidos en el Anexo Único.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Una vez realizado “LA ADQUISICIÓN” a entera satisfacción de la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento, se realizará el pago correspondiente a “EL PROVEEDOR”, dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción formal de la(s) factura(s) respectiva(s), la(s) que deberá(n) presentarse en el domicilio de la citada Jefatura, ubicada en Avenida Constituyentes, número 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México. El comprobante presentado deberá reunir todos los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable.



El pago del servicio se realizará mediante transferencia de fondos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

En el supuesto de que la(s) factura(s) entregada(s) por **"EL PROVEEDOR"** para su pago, presenten errores o deficiencias, **"LA OPR"** notificará a éste mediante oficio dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, las deficiencias, errores y/u omisiones que contenga(n) para que sean subsanadas. El período que transcurra entre la recepción del oficio de mérito y la entrega de la(s) factura(s) correcta(s), no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La aplicación de penalizaciones y/o deducciones, por atraso o cumplimiento parcial y/o deficiente de **"LA ADQUISICIÓN"** se efectuará en la factura del mes de ocurrencia o a la siguiente, previa conciliación entre **"LAS PARTES"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** por alguna circunstancia reciba pagos en exceso y/o indebidos de **"LA OPR"**, deberá de reintegrarlos, más los intereses correspondientes, los cuales se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y/o indebidamente y se computarán por días naturales desde la fecha en que se realizó dicho pago, hasta la fecha en la que se pongan las cantidades a disposición de **"LA OPR"**; para tal efecto, bastara que ésta notifique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** la existencia de dichos pagos, para que éste, dentro de los tres días hábiles siguientes reintegre los mismos, mediante el mecanismo que la Dependencia le señale para tal efecto en la notificación.

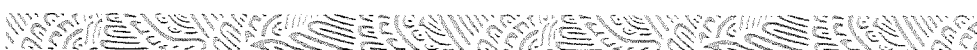
SÉPTIMA.- ANTICIPOS.- Para la entrega de los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"**, **"LA OPR"** no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"**.

OCTAVA.- GARANTÍA DE "LA ADQUISICIÓN".- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LA OPR"** a responder por deficiencia en la calidad de bienes de **"LA ADQUISICIÓN"**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido de acuerdo con lo estipulado en el presente Contrato; el Código Civil Federal y demás legislación aplicable vigente.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103 fracción I de su Reglamento y el numeral 7.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República, vigentes, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar el cumplimiento del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del presente Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las obligaciones objeto del presente Contrato, cuyo cumplimiento debe garantizarse son **divisibles**, de conformidad con el análisis para determinar la divisibilidad de las obligaciones contractuales, emitido por la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, responsable de la administración del contrato de fecha 04 de julio de 2022, por lo que, en su caso, el monto de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"LA OPR"** la fianza de cumplimiento, en un plazo no mayor a diez (10) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del presente Contrato, la cual deberá mantener vigente en tanto permanezca en vigor el presente instrumento jurídico, y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que





se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA OPR"**, conforme a la normatividad aplicable.

En caso de que **"LA OPR"**, decida modificar el presente Contrato, de conformidad con los artículos 44 segundo párrafo, 48 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91, 92, 103 fracción II y último párrafo de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza, garantizando la vigencia de la misma en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar, externalizar y/o tercerizar bajo ninguna circunstancia la entrega de los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"** objeto de este Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervendrán en el desarrollo y ejecución de la entrega de los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"** objeto del presente Contrato, independientemente de la modalidad en que los haya contratado (laboral, civil, mercantil, honorarios o bajo cualquier otra figura), en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad directa, indirecta, solidaria, sustituta o de cualquier otro tipo a la Oficina de la Presidencia de la República respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

El riesgo profesional, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por la realización del objeto del presente instrumento y sus alcances, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, quien se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a la Oficina de la Presidencia de la República cualquier erogación que por éste concepto pudiera realizarse.

DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a observar en la entrega de los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"** lo siguiente:

1. Entregar los mismos, de conformidad con todas y cada una de las características, especificaciones técnicas y de operación, modalidades, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el Anexo Único del presente Contrato.
2. Efectuar la entrega de éstos únicamente con la intervención de personal capacitado.
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante **"LA OPR"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. Proporcionar todo lo necesario para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- "LA OPR" a través de la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, tendrá en todo momento, la facultad de dar seguimiento y verificar, si **"EL PROVEEDOR"** está ejecutando la entrega de los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"** objeto de este Contrato, de acuerdo con el Anexo Único y demás obligaciones derivadas del mismo.

Por lo anterior, el administrador de Contrato comunicará de inmediato a **"EL PROVEEDOR"** el





incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente instrumento jurídico y las razones que lo motivaron, por lo que éste se obliga a sustituir los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"** de inmediato, a partir de que sea notificado, conforme a los requerimientos de la dicha Jefatura de Departamento.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que la persona encargada de administrar y vigilar el debido cumplimiento del presente Contrato es el C. Israel Ramírez Mendoza, en su calidad de Jefe de Departamento de Conservación y Mantenimiento, designado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien lo supla y/o sustituya en el cargo.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- Si durante la vigencia del presente Contrato se presentara caso fortuito o fuerza mayor **"LA OPR"** podrá suspender la entrega de los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"** de manera temporal, en cuyo caso, pagara a **"EL PROVEEDOR"** únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que haya(n) desaparecido la(s) causa(s) que motivaron la suspensión, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA OPR"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, ésta reembolsará al mismo los gastos no recuperables que se hubieran originando durante el tiempo de la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente Contrato.

En cualquiera de los dos supuestos citados, **"LAS PARTES"** pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- PROCESO CONCILIATORIO.- En caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato, **"LAS PARTES"** podrán presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 126 y 128 de su Reglamento.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 tercer párrafo de su Reglamento **"LA OPR"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato sin necesidad de declaración judicial previa, ni responsabilidad alguna para ésta, si **"EL PROVEEDOR"** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y su Anexo Único o si se ubica en cualquiera de los supuestos que de manera enunciativa más no limitativa se describen a continuación:

1. En caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"**, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
3. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de la entrega de los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"** objeto del presente Contrato en forma que afecte al mismo.





4. Si no proporciona a **"LA OPR"** los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"** objeto de este Contrato.
5. Si subcontrata, externaliza y/o terceriza **"LA ADQUISICIÓN"** objeto de este Contrato.
6. Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** previstas en el presente acuerdo de voluntades.
7. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad vigente y aplicable al presente Contrato.
8. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
9. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en negligencia respecto a **"LA ADQUISICIÓN"** pactado en el presente Contrato, sin justificación para **"LA OPR"**.
10. Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el Contrato.
11. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deducciones pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
13. Si **"LA OPR"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de adjudicación del Contrato o en la ejecución del mismo.
14. La falta de respuesta por parte de **"EL PROVEEDOR"** en el supuesto de que **"LA OPR"** le formulara alguna reclamación con motivo de la entrega de los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"**.
15. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** pretenda modificar los precios establecidos en el presente Contrato.
16. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no proporcione a **"LA OPR"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"**, están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el presente Contrato y su Anexo Único.

En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA OPR"** solicitará a la Tesorería de la Federación, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se entregaran los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"**, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Oficina de la Presidencia de la República, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:



- I. Se iniciará a partir de que **"LA OPR"** le comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **"LA OPR"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"**, dentro del plazo referido en el numeral anterior.
- IV. Cuando se rescinda el Contrato **"LA OPR"**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PROVEEDOR"**, por concepto de los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"** entregados hasta el momento de la rescisión.

"LA OPR" podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del éste pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del mismo resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Contrato, **"LA OPR"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el Convenio Modificadorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"** contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública **"LA OPR"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin responsabilidad alguna para la misma; en tal caso, **"LA OPR"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"**, la parte proporcional de los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"** entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato.

Para tal efecto, bastará que **"LA OPR"** notifique mediante oficio a **"EL PROVEEDOR"**, las causas fundadas y motivadas que den origen a la terminación anticipada del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES. - De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 96 de su Reglamento, la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento, podrá aplicar penas convencionales en caso de que el proveedor incurra en los supuestos establecidos en el **ANEXO ÚNICO**; sin que en ningún caso el conjunto de dichas penalizaciones exceda del 10% del monto total del contrato, conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República.

"LA OPR" señala, que para efectos de la aplicación de las penas convencionales a que se refiere el párrafo que antecede, estas se computarán a partir del día natural siguiente a aquel en que tuviera



que haber sido entregados los bienes y/o presentado el entregable que acredite la entrega de los bienes.

Las penas convencionales en las que incurra **"EL PROVEEDOR"**, serán determinadas y notificadas por escrito por el administrador del contrato, a más tardar al día hábil siguiente de haber sido contraídas.

Para tal efecto, **"LA OPR"** elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de la(s) factura(s) el monto de la(s) penalización(es) correspondientes(s), de tal manera, que al entregarse a **"EL PROVEEDOR"** la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la(s) penalización(es) respectiva(s), éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

DÉCIMA NOVENA.- DEDUCCIONES AL PAGO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento, podrá aplicar deductivas al pago, en caso de que el proveedor incurra en los supuestos establecidos en el **ANEXO ÚNICO**; sin que en ningún caso el conjunto de dichas deducciones exceda del 10% del monto total del contrato, conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República

Las deducciones al pago en las que incurra **"EL PROVEEDOR"**, serán determinadas y notificadas por escrito por el administrador del Contrato, a más tardar al día hábil siguiente de haber sido contraídas, mismas que serán descontadas de la factura pendiente de pago.

Las deducciones al pago de la entrega de los bienes, previstos en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público serán determinadas en función de los bienes entregados de manera parcial o deficiente.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El administrador del Contrato establecerá los casos concretos en los que procederá la aplicación de deductivas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, **"LA OPR"** podrá modificar el presente Contrato, así como por cualquier causa superviniente o de fuerza mayor que resulte durante la vigencia del mismo.

Cuando las modificaciones se refieran a el plazo, monto o la vigencia, se deberá ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente, en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la firma del Convenio Modificadorio correspondiente.

Cualquier modificación al presente Contrato, deberá formalizarse por escrito, mediante Convenio Modificadorio, mismo que deberá ser suscrito por el **"EL PROVEEDOR"** y los servidores públicos que suscriben el presente acuerdo de voluntades, quienes los suplan, sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá





contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA OPR"**, deslindando a ésta de toda responsabilidad.

Asimismo, **"LA OPR"** manifiesta su conformidad para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Cuando durante la vigencia del presente Contrato sobreviniera caso fortuito o fuerza mayor, ninguna de las partes será responsable del retraso en la entrega de los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"** o el incumplimiento de éste Contrato, en cuyo caso se observara lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, para tal efecto.

Para efectos de la presente Clausula se entiende por caso fortuito aquel suceso de la naturaleza, inesperado, sorpresivo que se produce de manera casual, que hubiera sido difícil o imposible prever debido a su poca probabilidad de riesgo u ocurrencia.

En el mismo sentido, por fuerza mayor se entenderá como aquel suceso ajeno a la voluntad de cualquiera de **"LAS PARTES"**, que, aunque sea previsible su riesgo u ocurrencia, resulta inevitable.

Para efectos del presente Contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor, aquellos acontecimientos en que alguna de **"LAS PARTES"** hubiera participado o dado causa a los mismos, así como aquellos que resulten de la falta de pericia, previsión o negligencia técnica, de **"EL PROVEEDOR"** que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del mismo.

VIGÉSIMA TERCERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que realice **"EL PROVEEDOR"** por concepto de transportación y/o traslado de personal, material, maquinaria, insumos, etc.; viáticos, hospedajes, pasajes; pago de nómina o cualquier otro concepto a su personal; adquisiciones de equipo, material, útiles, artículos, uniformes de trabajo; contratación de primas de seguros, mantenimientos, etc.; pago de amortizaciones, derechos, impuestos y/o cualquier otro concepto, serán exclusivamente a cargo de éste y no podrán repetirlos de **"LA OPR"**.

VIGÉSIMA CUARTA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- **"EL PROVEEDOR"** no podrá reclamar la presencia de otros proveedores o personal de **"LA OPR"**, en el o los inmuebles en que se ejecute la entrega de los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"** o cualquier otra actividad, distintos al objeto del presente Contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega de éstos, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al administrador del Contrato designado por **"LA OPR"**, a fin de que éste tome conocimiento del retraso que la interferencia pudiera provocar, la cual no podrá ser imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA QUINTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder ante **"LA OPR"**, por todos los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por negligencia y/o falta de pericia técnica, derivados de la ejecución de la entrega de los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"** objeto de este Contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.- Toda información oral, gráfica o escrita proporcionada por **"LA OPR"** a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la celebración y ejecución del presente Contrato, tendrá el carácter de confidencial, por lo que se obliga a mantener y guardar absoluta reserva respecto a la misma, así como a no divulgarla por ningún medio. En este sentido, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento de que tendrá acceso a información clasificada como reservada y/o confidencial





en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica y las deducciones al pago que en su caso se apliquen, podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, a favor de la Tesorería de la Federación, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA OCTAVA.- REVISIONES Y VERIFICACIONES.- De conformidad en lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su reglamento, la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en Presidencia de la República, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, podrán solicitar a **"EL PROVEEDOR"** información y/o documentación derivadas de la presente contratación, por lo que este se obliga a proporcionar la misma en el momento en que le sea requerida.

VIGÉSIMA NOVENA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL MARCAS Y PATENTES.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable por el uso de patentes, licencias, marcas y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los productos, maquinaria, sistemas técnicos, procedimientos, metodologías, dispositivos, equipos, accesorios, herramientas y otros elementos que utilice y/o incorpore para la entrega de los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"** objeto del presente Contrato; por lo cual asume toda la responsabilidad que se llegare a causar por dichos conceptos, por lo que, en caso de presentarse alguna violación relacionada con los mismos, queda obligado a resarcir a **"LA OPR"** de cualquier reclamación, gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

En caso de presentarse alguna violación relativa a los derechos de propiedad intelectual **"LA OPR"** dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PROVEEDOR"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación, en el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** no podrá continuar con la entrega de los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"**, y se podrá dar por rescindido el presente Contrato.

TRIGÉSIMA.- DISCREPANCIA.- De conformidad en lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia entre lo establecido en el presente Contrato y su Anexo Único, y en el anexo técnico de la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento de Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; la convocatoria y los actos del procedimiento, prevalecerá lo establecido en estos últimos.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente Contrato y Anexo Único, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en sujetarse estrictamente a todas y cada una de las declaraciones y Cláusulas que han otorgado, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente en lo que corresponda el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, bajo los términos, lineamientos y procedimientos que en ellos se establezcan, así como las demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato y su Anexo Único, así como para todo aquello que no esté previsto en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, renunciando desde este momento a cualquier otro fuero presente o futuro que pudiera corresponderles por razón de domicilio o cualquier otra circunstancia.



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL SUSCRIBEN EL MISMO POR CUADRUPLICADO rubricándolo AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, FIRMÁNDOLO AL CALCE PARA CONSTANCIA, EL DÍA ___ DEL MES DE ___ DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. CONSTE.

Por "LA OPR"

Por "EL PROVEEDOR"

C.P. JOEL FRIAS ZEA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"XXXXXXXXXXXXX", S.A. DE C.V.

LIC. JOEL ARTURO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES.

Por "EL ÁREA SOLICITANTE Y ADMINISTRADORA
DEL CONTRATO"

C. ISRAEL RAMÍREZ MENDOZA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO .

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO CERRADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INMUEBLES DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "XXXXXXXXXXXX", S.A. DE C.V., CONSTE. -----

-----CIERRE DEL CONTRATO-----



Handwritten signature and mark



ANEXO NO. V
"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"
PARA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(ESTOS FORMATOS CORRESPONDEN A INFORMACIÓN QUE "LA CONVOCANTE" DA A CONOCER A LOS PARTICIPANTES REFERENTES AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN).

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Constituyentes número 1001, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México.

Dependencia contratante: Presidencia de la República. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).



Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.



[Handwritten signature]



SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 10% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.





SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.





DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

